

**COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE
CATASTRO MULTIPROPÓSITO**

ACTA SESIÓN No 05 de 2025	Fecha: PARTE I. 29 de julio de 2025 Hora. 8 am – 10 am Lugar. DNP Sala de juntas Piso 4 Modalidad. Híbrida
	PARTE II. 5 de agosto de 2025 Hora. 8 am – 12 pm Lugar. IGAC Sala de juntas Dirección General Modalidad. Híbrida

PARTE I - ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO 29 DE JULIO DE 2025 - CONFIRMACION QUORUM.

Objeto de la sesión del 29 de julio de 2025: Balance de los procesos, técnicos, jurídicos y sociales de la política de catastro multipropósito.

El Dr. Antonio Avendaño Arosemena, Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y secretario técnico del Comité de Implementación de la política de catastro multipropósito, saluda a los asistentes y procede a llamar a lista para confirmar las entidades participantes y el quorum decisorio y deliberatorio.

Llamado a lista y confirmación quorum

Entidad	Nombre	Cargo	Asistencia
Presidencia de la República	María Fernanda Gaitán	Directora Unidad de Cumplimiento. Delegada mediante correo electrónico del día 28 de julio de 2025	X
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE (Preside)	Piedad Urdinola Iván Darío Carrillo	Directora General Asesor Dirección General. Delegado mediante oficio el 6 de julio de 2021	X

Entidad	Nombre	Cargo	Asistencia
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Antonio Avendaño	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – secretario técnico del comité. Delegado mediante Resolución No. 0829 de 2022.	X
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	José Luis Quiroga Leidy Bernal	Viceministro (e) Asesora Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo Delegada mediante correo del 23 de julio de 2025	X
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Claudia Andrea Ramírez Montilla Luis Felipe Márquez	Directora de Espacio Urbano y Territorial. Asesor Subdirección de Política de Desarrollo Urbano y Territorial. Delegado mediante correo del 23 de julio de 2025	X
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Alejandro Chávez	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	No se logró comunicación
Ministerio de Justicia y del Derecho	Yefferson Mauricio Dueñas Gómez	Viceministro de Promoción a la Justicia. Delegado mediante Resolución 1886 de 2022. Presenta excusas y solicita lo represente su asesora de despacho	X

Entidad	Nombre	Cargo	Asistencia
	Elizabeth Rico Ospina	Asesora del Viceministerio de Promoción a la Justicia. Delegada por el señor viceministro	
Ministerio de Minas y Energía	María Fernanda Páez	Jefe Oficina de Asuntos Ambientales. Delegada mediante Resolución 40363 de 2022. Se excusa y solicita lo represente su asesora de despacho.	X
	Olga Lucia Mellizo	Asesora Oficina de Asuntos Ambientales	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Diego Carrero	Asesor despacho del Ministro de Hacienda. Delegado mediante Resolución 1869 de 2025	X
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Gustavo Marulanda	Director General	X
Superintendencia de Notariado y Registro	Roosevelt Rodríguez	Director General. Se excusa y solicita lo represente su asesora	X
	Johanna Rodríguez	Asesora Despacho	
Agencia Nacional de Tierras	Andrea Silva	Directora de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad	X

Confirmado el quorum se dispone a dar lectura al orden del día previamente enviado a los miembros mediante el correo de convocatoria del espacio para su aprobación o modificación y aclara el rol de cada entidad y el tiempo disponible de intervención.

Orden del día

1. Sistema de Administración del Territorio y Dialogo social participativo con las comunidades en el marco de la política de catastro multipropósito (DNP 20 minutos)
2. Rol de la SNR en el servicio público de Gestión Catastral con enfoque multipropósito (SNR 30 minutos)
 - a) Avances y cuellos de botella para consolidar el arreglo institucional para él la implementación del IVC.
 - b) Avances y cuellos de botellas para la modificación de la información registral a partir de la información catastral.
 - c) Estado actual, cuellos de botella y próximos pasos en relación con las auditorías a los intervinientes de la gestión catastral (Gestores, Operadores, Usuarios)
 - d) Recomendaciones de la SNR para la implementación y ajuste de la política pública de catastro multipropósito
3. Avances y retos en uso, difusión y acceso a la información catastral puesta en vigencia y su integración con el registro de la propiedad. (IGAC 30 minutos)
4. ANT en la gestión catastral con enfoque multipropósito (ANT 20 minutos)
 - a) Recomendaciones para fortalecer la gestión catastral a partir de las actividades misionales de ANT.
 - b) Avance en los procesos de formalización de la tierra a partir de la información catastral levantada por IGAC y Otros gestores.
5. Propositiones y varios (Mesa Tecnológica del CM)

De igual manera y leído el orden del día el secretario técnico informa que el Departamento Nacional de Planeación - DNP, informa que desea referirse al tema relacionado con la reglamentación del artículo 32, teniendo en cuenta que ya existe una demanda y que, en consecuencia, el DNP fue requerido para dar respuesta en un plazo de dos meses.

Adicionalmente, para cerrar este punto, alerta que el 31 de agosto inicia gestión de agenda con el DAPRE para la sesión que se programa para final de año del Consejo Superior de Administración de Ordenamiento del Suelo Rural.

Al no presentarse objeciones al orden del día se procede con el desarrollo del orden del día.

Desarrollo sesión 29 de julio de 2025 - PARTE I

- 1. Sistema de Administración del Territorio y Dialogo social participativo con las comunidades en el marco de la política de catastro multipropósito.**

Antonio Avendaño, secretario técnico y Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, DNP. Cede la palabra al equipo del DNP para que presente los avances en el Sistema de Administración del Territorio - SAT, así como en el diálogo social participativo con las comunidades, en el marco de la política de catastro.

Juan Pablo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Territorial, DNP. Informó sobre los avances alcanzados en el marco del SAT, señalando que se haría un repaso de los antecedentes, en cumplimiento del CONPES 4007, y se explicaría cómo este proceso se articula con las metas y estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND del actual Gobierno. En relación con el desarrollo del SAT, indicó que recientemente se llevaron a cabo tres talleres con la participación de entre 10 y 15 entidades en cada uno. Estos espacios, organizados con el apoyo de la GIZ, permitieron socializar las principales apuestas y avances del sistema, así como recibir amplia retroalimentación, la cual está siendo sistematizada y servirá de insumo para las siguientes fases. Se prevé que, para el mes de agosto, se finalice el documento técnico de soporte del SAT, junto con la propuesta normativa que permitirá su reglamentación. Destacó que este trabajo se está desarrollando de manera conjunta con un equipo técnico de organizaciones indígenas, en el marco de compromisos previamente establecidos. Recordó que ya se realizó la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo y que actualmente se trabaja con un técnico indígena avalado por la Mesa de Concertación, con representantes designados para participar activamente en el proceso. Se precisó que uno de los talleres se dedicó exclusivamente a clarificar las apuestas del SAT mientras que los otros dos abordaron procesos asociados, todo ello tomando como referencia lo establecido en el CONPES 4007. Explicó que, a partir de una lectura estratégica sobre las prioridades institucionales, se han introducido cambios importantes. Estas apuestas están alineadas tanto con el programa de gobierno como con el Plan Nacional de Desarrollo y responden, según su visión, a la necesidad de superar un modelo de desarrollo agotado en lo económico, político y social, cuyo desgaste se evidenció especialmente durante las movilizaciones y expresiones ciudadanas de los últimos años. El modelo basado en el extractivismo, la dependencia económica y la desindustrialización, señaló, ya no ofrece respuestas efectivas frente a los retos actuales ni en materia económica, ni política, incluyendo las expectativas de paz, ni social. Por ello, el PND plantea un enfoque en el que los territorios y las comunidades se ubiquen en el centro de la planeación, el ordenamiento y el desarrollo.

En los últimos dos años y medio, el equipo ha asumido este reto buscando consolidar políticas y procesos que garanticen una participación efectiva de las comunidades. Resaltó que, además de las iniciativas nacionales, existen demandas concretas que surgen directamente desde los territorios. Estas se han fortalecido en el marco del debate nacional sobre descentralización, lo que motivó ajustes constitucionales al régimen de participaciones. En este contexto, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda, trabaja en el proyecto de Ley de Competencias, que será presentado al Congreso en las próximas semanas. Esta iniciativa busca responder a las demandas de democratización y garantizar que los territorios puedan incidir de manera efectiva en las políticas que los afectan. Reconoció que también existen otras demandas territoriales frente a las cuales se prevé un debate intenso en los próximos meses.

En este sentido, destacó que, por primera vez en la historia, el Plan Nacional de Desarrollo incluyó un ejercicio de revisión de planes, lo que constituye un avance significativo.

En cuanto al CONPES 4007, explicó que, al inicio de su gestión, identificó que este reflejaba una visión centralista, concentrando la toma de decisiones en el Gobierno Nacional y sin profundizar en la autonomía territorial. Su enfoque era eminentemente instrumental, orientado a trámites y resultados técnicos, como el catastro o la política de ordenamiento territorial, dejando de lado la dimensión social y la participación comunitaria en la toma de decisiones. Reiteró que no es posible concebir una planeación territorial y de desarrollo sin garantizar el posicionamiento y la voz de las comunidades en estos procesos. Por ello, su propuesta se distancia de la visión centralista del CONPES 4007, apostando por un modelo que fortalezca la descentralización y reconozca el carácter regional como escala más adecuada para la coordinación y la gestión territorial. En este marco, presentó un estudio elaborado por el DNP que evidencia las distintas dinámicas de crecimiento en el país: regiones en avance, otras estancadas y algunas con crecimiento sostenido. Subrayó la importancia de crear instancias de coordinación que, además de fortalecer el posicionamiento social de las comunidades, mejoren la articulación entre entidades nacionales, departamentales y locales, facilitando el cumplimiento de las apuestas definidas en materia de ordenamiento territorial, especialmente en el ámbito regional.

El nuevo SAT abandona la concepción de un simple sistema de información y se consolida como un marco integral, plasmado en el PND, que articula actores, instancias, procesos, políticas, planes, normas e infraestructuras. Su objetivo es alcanzar acuerdos sociales, ampliar el conocimiento territorial y fortalecer la gobernanza multinivel, multiescalar e intersectorial. Su eje central es establecer una base institucional sólida para generar consensos, gestionar conflictos y producir conocimiento territorial, incorporando no solo información técnica sino también los saberes y sistemas de conocimiento propios de las comunidades. En este sentido, se promueven estrategias para reemplazar el modelo tradicional de asistencia técnica por uno de cooperación y construcción colectiva de conocimiento. Estos esfuerzos se estructuran en cuatro macroprocesos: 1) Toma de decisiones sobre aspectos relacionados con la tierra y la propiedad, 2) Ordenamiento territorial, identificando las decisiones clave para su gestión. 3) Gestión de la información territorial, incluyendo el catastro multipropósito y su integración con el registro Y 4) Ampliación del conocimiento público, a través de nodos regionales que fortalezcan la comprensión y el uso social de la información.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Recordó que esta visión se expuso en el segundo taller de trabajo, donde se revisó el funcionamiento histórico del macroproceso de información territorial en Colombia. Se hizo un recorrido desde los Acuerdos de Paz, que plantearon un catastro con tres características: multipropósito, integrado al registro y desarrollado bajo criterios de autonomía territorial, hasta las políticas públicas y programas implementados en la última década, como el Programa de Catastro Multipropósito.

En este contexto, se resaltó que el enfoque actual del catastro y la información territorial se adoptó con base en la noción de derechos, restricciones y responsabilidades, promovida por organismos como el Banco Mundial - BM y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Si bien este modelo se incorporó en documentos de política y posteriormente en la ley mediante los artículos 32 y 35 del PND, estudios recientes han evidenciado limitaciones estructurales. Entre ellas, la ausencia de un análisis de economía política detrás de la toma de decisiones territoriales, lo que ha dificultado la sostenibilidad de los sistemas de administración de tierras en varios países, incluido Colombia.

En consecuencia, el PND ha promovido una reconceptualización del modelo, incorporando el conocimiento local y comunitario, y reconociendo la necesidad de analizar de manera integral los derechos, restricciones y responsabilidades en el territorio.

Señaló que, además de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz, existen nuevos factores que orientan la gestión de la información territorial, como la implementación del Acuerdo de Escazú, el cual refuerza la democratización del acceso a la información ambiental. En este aspecto, el Ministerio de Ambiente y el SIAC han venido realizando avances significativos, con los cuales el equipo continúa articulando esfuerzos. Presentó un resumen de los avances y reflexiones en torno al SAT. En primer lugar, se destacó que este espacio, como Comité de Catastro y Registro del CSAOSR, es clave para abordar la información catastral con enfoque multipropósito y, en general, la información territorial. Esta visión y enfoque ya fueron socializados en talleres previos, especialmente en el segundo, donde se expusieron las estrategias de gestión de información y de ampliación del conocimiento público del territorio.

Se presenta una revisión histórica del macroproceso de información territorial en Colombia, señalando como punto de partida el Acuerdo de Paz, que marcó un hito en la configuración de un sistema de información territorial capaz de responder a compromisos nacionales, especialmente los contemplados en el punto uno del acuerdo.

Se identificaron dos nuevos elementos que han orientado los ajustes necesarios. El primero, el Acuerdo de Escazú, que enfatiza la democratización de la información ambiental y en el que el Ministerio de Ambiente, junto con el SIAC, ha tenido un papel relevante. El segundo, el Acto Legislativo 003 de 2024 sobre la Ley de Competencias, que en su párrafo 3 insta a fortalecer los mecanismos de gestión, ordenamiento territorial y catastro multipropósito, asignando gradualmente más competencias a territorios, departamentos, regiones y municipios. Resaltó que, bajo esta lógica, se han logrado avances significativos, como la producción cartográfica y la generación de insumos para el catastro, lo que sienta bases sólidas para el sistema de información territorial. Actualmente, el 27,44% de la información catastral está actualizada, con la meta de alcanzar entre el 60% y el 70% al cierre del actual gobierno. Sin embargo, también se reconocieron desafíos importantes. Por ejemplo, en la interoperabilidad de los objetos territoriales legales, donde, pese a años de esfuerzos, solo se cuenta con dos modelos adoptados: el de Catastro y Registro, y el de Ordenamiento Territorial. Se observó que, en la práctica, estos modelos no siempre responden a las necesidades locales ni se utilizan de manera efectiva en la gestión. Además, se señaló que la integración Catastro-Registro, aunque

ha tenido avances y coordinación entre entidades como el IGAC, la SNR y DNP, aún no cuenta con un repositorio de datos maestros en pleno funcionamiento.

En conclusión, reiteró que, si bien se han alcanzado resultados relevantes, es necesario fortalecer la apropiación de los modelos y herramientas tanto en el nivel nacional como territorial, superar el excesivo centralismo y consolidar las apuestas estructurales que permitan una verdadera descentralización y gestión integral del territorio.

María Fernanda Gaitán, Directora Unidad de Cumplimiento, DAPRE. Pregunta cuál es la variable relevante.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Con relación al Repositorio de Datos Maestros - RDM, explicó que, en su momento, se había acordado desarrollarlo de manera conjunta entre tres entidades. El compromiso incluía definir la arquitectura del repositorio, labor que fue aprobada por las partes. Según lo acordado, el IGAC sería responsable del desarrollo en su entorno, mientras que la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR se encargaría de la estructura. Este esquema permitió avanzar inicialmente en la propuesta, pero durante la fase de implementación surgieron inconvenientes. Aunque se conformó un equipo de trabajo tripartito, en el gobierno anterior se contrató a una firma para llevar adelante el desarrollo. Dicha firma logró concretar únicamente un producto mínimo viable, el cual actualmente se está intentando reorganizar y fortalecer. Señaló que este proceso ha sido complejo y se ha visto impactado por los cambios institucionales y administrativos que han ocurrido en los últimos años.

María Fernanda Gaitán, Directora Unidad de Cumplimiento, DAPRE. Señala que, uno de los participantes informó que hubo fallas tanto en la visión como en la arquitectura del sistema, lo que llevó a reflexionar sobre la necesidad de conocer con claridad la situación actual para poder mostrar resultados concretos y se explicó que los problemas se originaron por una combinación de factores: cambios institucionales, ajustes derivados del contratista y variaciones en la implementación del RDM. Sin embargo, se resaltó que estas dificultades fueron superadas gracias a un lineamiento que permitió encaminar nuevamente el proceso. Pregunta entonces, si hubo una falla en el sistema.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Se propuso que el equipo se sienta a revisar nuevamente la visión del RDM, con el objetivo de ajustarla y avanzar hacia una meta concreta. Esta meta está alineada con lo discutido antes y establece que, de acuerdo con lo que se ha venido trabajando, en octubre de este año se cerrará el desarrollo del RDM por parte de la entidad correspondiente. Sin embargo, persiste una discusión importante, y es determinar quién será el responsable de la administración del RDM. El IGAC ha planteado esta pregunta, y se entiende que la SNR también la comparte. Es un asunto que debe resolverse, posiblemente en este mismo espacio, ya que implica definir quién asumirá la responsabilidad y garantizará la sostenibilidad del repositorio. Además, al revisar el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, se confirma que este repositorio tiene un papel relevante,

ya que está vinculado directamente a compromisos adquiridos en dicho acuerdo. Por ello, la ruta de trabajo definida no solo incluye compromisos internos entre las entidades, sino también compromisos con el Gobierno y con el propio sistema.

Gustavo Marulanda – Director General del IGAC. Este tema no puede abordarse de forma aislada, pues requiere estar alineado con otros componentes, como el catastro, y con los instrumentos necesarios para la integración. Se reconoce que cada entidad involucrada tiene una parte de la tarea, por ejemplo, una unidad específica podría encargarse de ciertos aspectos técnicos, mientras que otra entidad, como la SNR, asumiría otros. Esto implica que la administración del sistema no recaerá en un solo actor, sino que deberá articularse entre varias instancias. Se resaltó la importancia de que exista una instancia de dirección que defina los lineamientos y coordine los diferentes sistemas que se puedan integrar. En este sentido, se recordó lo mencionado anteriormente sobre el gran sistema de información rector, considerado un pilar fundamental, y se destacó la definición del SAT presentada por Juan Pablo Sandoval como un ejemplo interesante para escalar y fortalecer este tipo de iniciativas.

Johanna Rodríguez – SNR. En 2022 la Superintendencia adquirió la infraestructura necesaria, que es la misma con la que actualmente se está trabajando. Además, se tenía el compromiso de realizar pruebas sobre ese repositorio. Sin embargo, debido a lo que manifestaron algunos actores, se decidió redirigir esos recursos hacia la migración del sistema de información de la Superintendencia, aprovechando recursos de la banca, lo cual representaba una prioridad importante. Actualmente, solo quedan 15 oficinas por migrar, las cuales son las más grandes. Ya se envió la solicitud de baja para su evaluación y, aunque demandará algo de tiempo, el objetivo es completarlo este mismo año. Una vez finalizado, se contará con las 195 oficinas de la entidad unificadas bajo un mismo sistema, lo que permitirá entregar la información de forma homogénea a la red. De acuerdo con las reuniones previas, ya se ha migrado y puesto a disposición toda la información solicitada por las oficinas, cumpliendo con los requerimientos establecidos.

Elizabeth Rico – Min Justicia. En diciembre se abordó el tema del RDM, frente al cual surgió una inquietud sobre su inviabilidad ya que aun existían cosas pendientes, y en octubre el IGAC ya tenía bajo control el RDM con el software, y totalmente funcional, lo que permitió avanzar en su construcción.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Esa es la idea, y es lo que se concibió, en línea con los objetivos establecidos en el desarrollo del proyecto con el Banco Mundial.

Gustavo Marulanda – Director General IGAC. Es fundamental articular tres componentes principales; el portal web, el geo visor y los demás elementos que conformaban la visión inicial del proyecto. Si bien no se podía afirmar con certeza que aquello representara el RDM en su totalidad, sí se consideraba posible entregar una versión mínima viable del producto, lo que permitiría cerrar el tema por diversas razones técnicas y de gestión.

En segundo lugar, se resaltó la necesidad de dar una respuesta oportuna y concreta a las partes involucradas. Se subrayó que el IGAC no podía quedarse con esta responsabilidad sin resolverlo, por lo que debía asegurar la entrega. Superado el asunto contractual, se continúa con las siguientes fases previstas.

Elizabeth Rico – Min Justicia. Pregunta cómo se estructura la confiabilidad del sistema.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Actualmente se enfrentan grandes retos en el macroproceso de información territorial. Estos desafíos están relacionados tanto con la evolución misma del sistema como con hechos recientes en la gobernanza, que invitan a reflexionar sobre cómo mejorar la gestión de la información en Colombia. A partir de este análisis, se han identificado cuatro grandes retos:

1) Gobernanza, este se refiere a la descentralización de la gestión de la información territorial y a la necesidad de ampliar el número de actores que la producen y la usan. El CONPES 4007 partía de un escenario en el que solo las entidades territoriales generaban información para el sistema. Sin embargo, como se explicó y está documentado, para administrar el territorio se requiere integrar otros sistemas de conocimiento, los cuales aportan información nueva. Un ejemplo de avance en este sentido son los indígenas, en la misma Ley del PND se plantea el reto de articular esas visiones y sistemas de conocimiento con las determinantes del ordenamiento territorial. Aunque esto ya está contemplado en la norma, su implementación sigue pendiente.

2) Otro reto importante en el tema de gobernanza está vinculado al Acto Legislativo y a la organización de la gestión catastral. Desde el DNP se han identificado dos aspectos estructurales que deben discutirse; la responsabilidad en la prestación del servicio catastral y el papel de los alcaldes. Actualmente, el servicio está a cargo de los gestores catastrales, pero consideran necesario definir, por ley, un esquema de corresponsabilidad que involucre a los mandatarios locales.

3) Financiamiento, definir fuentes concretas de recursos. A propósito de la reciente resolución del Sistema General de Participaciones - SGP, vale la pena revisar el componente adicional destinado a catastro y dejar expresamente contempladas en la ley las posibles fuentes como regalías, crédito público y otros mecanismos que hemos venido estructurando en la última década. Que el financiamiento quede explícito en la norma es fundamental. Invita a revisarlo como un elemento prioritario, al que se suman otros asuntos clave, como la organización de los gestores. El SAT ya está impulsando un enfoque regional, y se debe analizar cómo se puede compatibilizar y armonizar con la actual organización de la gestión catastral y la producción de información. Este es un punto estratégico para la apuesta que se tiene con los nodos de administración del territorio.

4) Los estándares, durante los últimos diez años, ha sido el factor común. No se trata de abandonar lo avanzado, en lo que ya se han hecho inversiones significativas, sino de fortalecerlo. Por ejemplo, el Ministerio de Ambiente está desarrollando un plan ambicioso para construir todos los objetos territoriales del sector ambiental. En este marco, es necesario revisar y coordinar esfuerzos, y desde la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE se está trabajando para consolidar un modelo de gobernanza que defina cómo interopera, cuáles son las reglas mínimas para su adopción y cómo debe funcionar en la práctica. Se ve una buena oportunidad para consolidar y apropiar los estándares para que no se perciban como un simple requisito formal, sino como herramientas útiles y efectivas para la gestión de la información. A partir de estos retos, se desprenden los objetivos del macroproceso de información, en donde no hablan únicamente de información catastral en el sentido estricto. La información de catastro también incluye datos sobre derechos, restricciones y responsabilidades; la información de las comunidades, y en general, todo aquello que debe ser gestionado de forma integral. El objetivo es democratizar la producción, el acceso y el uso de la información territorial, entendiéndola en un sentido amplio. Para lograrlo, se debe reconocer que existen distintos sistemas de información que generan datos y que también requieren gestión. Esto implica desarrollar tecnologías en articulación con el Gobierno nacional y los gobiernos territoriales, para asegurar una administración adecuada de la información. Se necesita promover una gobernanza más amplia, que incluya la participación de múltiples actores.

Un ejemplo concreto es el caso del decreto indígena, que ya tiene asiento en espacios de decisión donde se define cómo se realiza el catastro. Esto representa un avance significativo, pues constituye un reconocimiento y un posicionamiento social en la producción de información territorial. En esta línea de trabajo, es fundamental contribuir a la autonomía mediante la descentralización de la información, un proceso que debe hacerse en conjunto con las comunidades, las regiones y las entidades competentes. En cuanto a los nodos para la administración del territorio, como un nuevo componente del sistema, inicialmente se concibieron como una infraestructura tecnológica para la gestión de la información. Sin embargo, en el proceso de conceptualización del SAT, y tras el diálogo con comunidades indígenas y la reflexión sobre la evolución de la gestión de información territorial, se comprende que los nodos son mucho más que tecnología, son instancias del SAT para fortalecer la gobernanza y el conocimiento territorial. En los nodos convergen la Nación, los territorios, las comunidades y las entidades territoriales. Allí se acuerdan procesos de gestión de información, avanzando hacia una verdadera descentralización. Esto reconoce que Colombia es un país de regiones y que la información producida para una zona no necesariamente es la misma que se requiere en otras, como el altiplano cundiboyacense, la costa norte o las zonas agrícolas del interior. Los nodos tienen cuatro grandes componentes:

1. Infraestructura tecnológica básica, actualmente en desarrollo con recursos del programa de catastro multipropósito.
2. Información en sentido amplio, que incluye datos catastrales, ambientales, sociales y económicos.

3. Procesos de gestión pública territorial, aprovechando la información para la planificación, el ordenamiento territorial, el impuesto predial y otros fines.
4. Generación de conocimiento, a partir de la cooperación técnica territorial, la sistematización de experiencias, la gestión de conflictos y la caracterización de municipios.

Este modelo ha sido bien recibido en los talleres y ha despertado gran interés. Actualmente estamos finalizando el documento técnico de soporte del SAT que detalla esta propuesta. El reto ahora es definir los pasos siguientes y cómo continuar fortaleciendo esta apuesta.

Para cerrar, y a manera de conclusión, quieren plantear la discusión sobre qué sigue en el tema del SAT. En primer lugar, van a finalizar el documento técnico de soporte, incorporando la retroalimentación recibida en los tres talleres realizados entre junio y julio, en los que contaron con una excelente participación de casi todos los sectores y valiosos comentarios. Con el apoyo de la GIZ, esperan cerrar este documento el 31 de agosto, presentaran una primera propuesta de proyecto normativo, que, deberá pasar por un proceso de consulta previa, el cual iniciaran entre este año y el próximo. Paralelamente, buscan que este Gobierno deje como legado una política pública basada en todos estos elementos. Teniendo en cuenta que el CONPES del SAT venció su término en 2025, la meta es que este año, o a más tardar el próximo, puedan desarrollar la política del SAT en este Gobierno el Cambio, con lineamientos de mediano plazo que permitan materializar la visión planteada. Para lograrlo, será necesaria una articulación amplia, y este espacio es una oportunidad para reforzarla. Se viene avanzando en coordinación con la ICDE, el SIAC en términos de información y con el instrumento clave que es el Plan Decenal del IGAC. La idea es unir esfuerzos en estas apuestas para consolidar el contenido y la organización del sistema. Además, tienen dos procesos operativos fundamentales:

- 1) Implementación de la cooperación técnica territorial, que funcionará como el pilotaje del SAT, y
- 2) Diseño e implementación de los nodos para la administración del territorio, que esperan poner en marcha entre este y el próximo año, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Otro punto que vale la pena mencionar es el futuro del RDM. Desde el DNP se tienen previstas dos acciones; 1) Acompañar al IGAC en el desarrollo y seguimiento a través de la mesa tecnológica. 2) Una vez el IGAC culmine los productos establecidos en el crédito, realizar una auditoría de proceso para identificar vacíos y, a partir de ello, definir un elemento clave, que es el esquema de gobernanza dentro de la visión del SAT, integrando los nuevos componentes de los nodos y el enfoque de descentralización. Consideran que este esquema de gobernanza debería incorporarse desde ya en la política del SAT. En resumen, lo presentado hoy no solo actualiza el avance del SAT, sino que también abre una discusión importante que complementa las líneas de trabajo que venimos impulsando.

Diego Carrero – Ministerio de Hacienda. Con la visión actual que tienen del SAT, revisando el CONPES 4007, nota que no necesariamente coincide con la visión que están construyendo ahora.

Alguien podría decir que esto requiere una reforma territorial, y probablemente este Gobierno no alcance a presentarla. Tal vez logren tener borradores y discusiones, y confía en que, si existe un gobierno de continuidad, se pueda avanzar. Sin embargo, más allá de eso, cree que existe consenso, independientemente del color político en que el país necesita una reforma territorial.

Esa reforma requiere, de información para la toma de decisiones, no solo en materia de planificación, sino también en lo tributario. Cuando se habla de regalías o de reglas fiscales nacionales, por ejemplo, se debe reconocer que hoy exigen lo mismo a Bogotá que a cualquier municipio pequeño, y eso no tiene sentido. No es razonable aplicar las mismas reglas de endeudamiento a un municipio que recauda 2.000 millones de pesos por predial que a Bogotá, que recauda más de 4 billones. Se debe tejer una agenda de desarrollo territorial sólida. Un paso importante ha sido el trabajo del IGAC en la construcción del Plan Decenal, pero ese plan no debe limitarse al catastro. Debería ser un Plan Decenal de Geoinformación, que defina la relación Nación–Territorio y permita que, al evaluar en 10 años los resultados de la Ley de Competencias y de las políticas actuales, puedan verificar si realmente se cerraron brechas no solo en salud, educación o agua potable, sino también en desarrollo territorial. Invita a que, en este último año de Gobierno, construyan una agenda que trascienda el período y se convierta en una agenda de Estado, con el SAT como pieza clave. En lo puntual, tiene algunas preguntas y tareas a definir:

1. ¿Se mantiene el CONPES 4007 o es necesario un nuevo CONPES? Esto tiene implicaciones de tiempo.
2. En cuanto al Plan Decenal de Catastro, ¿seguirá enfocado únicamente en catastro o integrará otros productos de información como cartografía, geología, etc.?
3. ¿Vale la pena abrir desde ya la discusión sobre vigencias futuras? Si suman la Ley de Competencias, el 39,5% asignado al componente de propósito general del Sistema General de Participaciones - SGP y los proyectos estratégicos que tendrán vigencias futuras, ¿qué recursos quedarán disponibles para otras inversiones?

Si no aseguran recursos a largo plazo para la política del SAT y para la política catastral, con unas vigencias futuras, el margen para el futuro para inversiones en estos asuntos será mínimo, y sin recursos nada de esto funcionará. Por último, hace una reflexión sobre el RDM, considera que hay dos cosas claras:

- Sea cual sea la entidad responsable, hay que garantizarle presupuesto para que pueda materializar las tareas asignadas.
- No pueden caer en el error de exigir resultados a una entidad que no cuenta con los recursos para cumplir.

En conclusión, el reto no es solo de diseño institucional o normativo, sino de garantizar sostenibilidad financiera y técnica para que estas políticas puedan trascender gobiernos y convertirse en verdaderas políticas de Estado.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Con relación a la pregunta puntual que planteaba Diego sobre el CONPES, destaca que, en esta versión se observa que combina elementos tanto de administración de tierras como de administración del territorio.

Este CONPES 4007 incluyó un macroproceso adicional a los CONPES tradicionales en la gestión administrativa que es el de la toma de decisiones. Sin embargo, su desarrollo inicial fue bastante incipiente, en parte porque en ese momento no teníamos claridad sobre qué implicaba realmente. Hoy se cuenta con nuevos elementos, especialmente desde lo que han denominado meta gobernanza. Esto cambia la visión sobre cómo se entiende la visión de la administración del territorio.

Otro aspecto clave es que deben validar todo el enfoque frente al programa de gobierno actual, su Plan Nacional de Desarrollo y ciertos elementos que en su momento no se desarrollaron, quizá por la prioridad que se dio al cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En particular, a la participación amplia de las comunidades en la toma de decisiones, un componente que esta nueva etapa debe incorporar de manera más robusta. Como se presentó antes, hay unas limitaciones que enfrenta el SAT con el escenario político, económico, social y ambiental actual. Hay cuatro visiones predominantes, pero sin un claro posicionamiento de las comunidades, lo que ya de entrada marca un reto. Esto obliga a avanzar hacia un nuevo enfoque y, además, a repensar el horizonte temporal del CONPES, que originalmente se proyectaba a 2035, pero que en la práctica tuvo desarrollos apenas en los últimos dos meses. El CONPES 4007 fue expedido en octubre de 2020 y hoy se está evaluando la necesidad de formular uno nuevo.

Diego Carrero – Ministerio de Hacienda. Considera que puede sonar ambicioso, pero que sería muy interesante trabajarlo y quiere estructurarlo alrededor de tres grandes ejes:

- 1) El SAT, pensando en un plan a 10 años. Incluso podrían definir su temporalidad vinculándola con la transición prevista en la Ley de Competencias, que, si se cuenta desde 2027, culminaría en diciembre de 2038. Esto permitiría que, para ese año, el gobierno de turno y el Estado colombiano tengan un marco de política claramente definido y consolidado.
- 2) El catastro, pero visto como un componente independiente, no limitado únicamente a la gestión catastral, sino ampliado a todo el ámbito de la información territorial, y
- 3) De gran importancia estratégica, se centraría en garantizar la vigencia futura y sostenibilidad del SAT. Le preocupa que un futuro gobierno, debido a las restricciones fiscales, las implicaciones de la Ley de Competencias y otras presiones financieras actuales, termine sin margen para mantenerlo. Es decir, el diseño puede ser excelente, pero si no aseguran su financiación, no será posible sostenerlo en el tiempo.

Juan Pablo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Territorial, DNP. Esto se conecta con una visión progresista de desarrollo. No se trata solo de dejar que cada municipio gaste sus recursos como quiera, en drones o en cualquier otro proyecto y que “compitan” para ver quién progresa y quién no. Esa visión, en la que el que no logre avanzar “se hunde”, no es el país que queremos.

Necesitamos un Estado que, sin cambiar la Constitución, genere las condiciones para cerrar brechas y garantizar derechos. Esto implica no solo fortalecer las capacidades territoriales, sino también a las comunidades, para que puedan liderar procesos que impulsen su propio desarrollo. El objetivo es construir colectivamente un crecimiento que sea sostenible y equitativo. Existen otras visiones más restrictivas, como aquella en la que el nivel nacional estaba atado de manos para promover grandes proyectos de inversión por exceso de reglamentación. Esa visión ya no es viable. Hay que trabajar con los actores territoriales para cambiar la lógica de gastar los recursos en “cositas pequeñas” y, en cambio, usarlos para proyectos que generen transformaciones de fondo. Pero esto no puede ser una imposición desde arriba, debe hacerse con la gente, no para la gente. Es cierto que en muchos temas será difícil lograr acuerdos plenos. Siempre habrá asuntos en los que no todos estén de acuerdo, pero sí se pueden identificar consensos básicos y avanzar sobre ellos. Por eso, sería clave que el nuevo CONPES se elabore de manera simultánea con la política de catastro, asegurando que esta sirva para el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y otros objetivos estratégicos. El interés es avanzar para que este mismo año se pueda cerrar ese nuevo CONPES. Y aquí surge un último punto, cuando se habla de política pública, no basta con la visión técnica. También hay que hacer las sumas y restas financieras. Una política bien diseñada puede abrir muchas oportunidades, incluso en términos de lo que esperan las firmas calificadoras de riesgo, que analizan la sostenibilidad fiscal del país a largo plazo.

No se trata solo de hacer ajustes para pagar deudas; necesitamos identificar y activar motores de crecimiento que generen los recursos para cumplir nuestras obligaciones y, al mismo tiempo, financiar el desarrollo. En ese sentido, el pacto fiscal y la apertura de espacios de discusión internacional son piezas fundamentales para dar sostenibilidad a esta visión.

Diego Carrero – Ministerio de Hacienda. A partir de esta reunión, cuando menciona el CONPES, que aborda temas de salud y, además, tiene algunos elementos relacionados con catastro, considera que el plan para esta parte debe manejarse aparte. Que el catastro es, ante todo, información, y que, si lo unen con el otro tema, corren el riesgo de desviar el enfoque.

Gustavo Marulanda – Director General IGAC. La visión de establecer pactos territoriales debe ir acompañada de una reflexión sobre cómo responde el Estado cuando busca cumplir esos compromisos. Se señaló que, en la práctica, solo se está cubriendo “la mitad de la mitad” de la tarea. Se enfatizó que este ejercicio debe hacerse con un enfoque mucho más regional e integral que el planteado en el Acto legislativo, con una mirada multinivel e intersectorial que permita atender de manera articulada las necesidades. El trabajo no puede ser únicamente de

arriba hacia abajo, ni solo de abajo hacia arriba; se requiere una visión intersectorial real. En la práctica, cuando se implementan las respuestas, cabe preguntarse si realmente están articuladas e integradas, si son las más pertinentes y si generan el mayor impacto posible.

Muchas veces, la planeación parte de lo que cada entidad puede hacer con sus recursos asignados, sin garantizar una verdadera coordinación. Si bien las intervenciones suelen estar técnicamente bien estructuradas y con enfoque intercultural, la respuesta del Estado no siempre refleja esa coherencia. Por eso es clave pensar cómo se construye el conocimiento sobre el territorio y cómo se genera y comparte información espacial para ofrecer soluciones más acertadas. Se mencionó la importancia de la “meta gobernanza” y de no perder de vista la articulación de la información catastral con otros sistemas, para que estos sean realmente habilitantes de la planeación y sostenibles en el tiempo. Esto implica integrar procesos de levantamiento de información, administración de tierras, registro de la propiedad, identificación de derechos y restricciones, y uso de otras fuentes de información confiable. Se recalcó que comprender las dinámicas y divergencias locales es fundamental para que la ley y las políticas públicas realmente detonen soluciones a los problemas identificados. Ese es el gran salto que se puede dar si se logra una integración de miradas, capacidades y datos, alineada con las realidades territoriales.

Andrea Silva – Directora de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, Agencia Nacional de Tierras. Esto parte de la interacción con las comunidades, pero también de esa integración horizontal y vertical, que no es fácil de lograr. La pregunta es: ¿cómo hacemos para que ese gran sistema funcione de manera articulada?

Gustavo Marulanda – Director General IGAC. Porque, entonces, se vuelve al tema de los sectores de salud. En esa transición, se trata de definir qué territorios deberían conservarse y cuáles deberían priorizar para intervenir. Pero, además, está el reto de cómo lograr articular todo este proceso.

Andrea Silva – Directora de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, Agencia Nacional de Tierras. Lograr la integración entre lo urbano y lo rural sigue siendo un reto. Hay actualmente una lucha constante por conservar los territorios que se necesitan para la producción de alimentos, mientras que muchas administraciones municipales están más enfocadas en ampliar zonas urbanas y expandirse. En el marco de esta política, la pregunta es: ¿cómo se pueden incorporar estos territorios al catastro multipropósito, evitando que se use esa información de forma perversa para impulsar expansiones urbanas indiscriminadas? Este es justamente el escenario para pensar, de manera realista, en la integración entre campo y ciudad, pero también en cambiar la forma en que valoramos los territorios. Es muy crítica al considerar que esa visión que mide su importancia se haga solo por el PIB que generan. Si se pudiera monetizar lo que significa, por ejemplo, la Amazonía para el país y el planeta, se vería que todos deben subsidiarla sin dudar y lo harían con gusto si interiorizar su valor estratégico, más allá de cifras económicas. Sin embargo, se parte de una mirada sesgada, solo van a un municipio si creen que “aporta” lo suficiente como para justificar una política pública.

Eso alimenta conflictos interculturales que, en su gran mayoría, están ligados a la tierra. El reto es cómo, desde un enfoque macro, generan diálogos reales, tanto horizontales como verticales, que abran espacios de discusión y, sobre todo, de decisión. Saben que hay limitaciones presupuestales, pero no pueden seguir usando la falta de recursos como excusa. Necesitan pensar en alternativas creativas, en proyectos que puedan financiarse, por ejemplo, con regalías, para garantizar al menos la sostenibilidad inicial del sistema. Estas reuniones no deberían ser solo un memorial de agravios; deben ser espacios para construir soluciones y acordar rutas concretas. Esto exige integrar diferentes voces y experiencias, y pensar cómo las entidades, como la Agencia Nacional de Tierras - ANT, pueden recibir el apoyo necesario para no frenar el ritmo. De nada sirve tener un producto mínimo viable en octubre si luego pasamos un año tratando de entenderlo y adaptarlo. El tiempo es limitado y deben avanzar en paralelo, consolidando la visión integral del territorio. En el fondo, no se trata únicamente de administrar información; se trata de repensar el modelo de país desde la interacción con las comunidades y la verdadera gobernanza. Pero "gobernanza" es una palabra que suena bien y es fácil de pronunciar hasta que se empieza a desagregarla en actores y procesos y se descubre lo compleja que es. Por eso, las administraciones locales tienen una gran responsabilidad, cuando no bloquean los procesos, a veces los ignoran, y eso es igual de grave. Después de invertir tiempo en formación, capacitación y transferencia de conocimiento, preocupa que al final los resultados no se vean reflejados en el territorio.

Antonio Avendaño, secretario técnico y Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, DNP manifiesta que como moción de orden y para reorganizar la agenda para respetar el tiempo de todos. Se conversó con Presidencia de la República y van a continuar la próxima semana. Solo queda un punto pendiente que corresponde directamente informar al presidente; sin embargo, como secretaria del Comité, considera relevante transmitir un mensaje claro, esta es apenas la sexta en todo el periodo de gobierno, y el objetivo es mejorar la eficiencia del trabajo conjunto. Podrían haber simplificado los temas y resolverlos por correo, pero decidieron mantener la discusión abierta con todos los actores clave como Presidencia, Hacienda, la Agencia Nacional de Tierras, Agricultura y demás instituciones involucradas. Este espacio busca construir una visión de país en torno a la disponibilidad y gobernanza de la información, lo que implica un proceso de descentralización real. La discusión de fondo no es simplemente repartir recursos, sino usarlos con autonomía y criterio, mejorando la eficiencia fiscal y fortaleciendo el catastro multipropósito como herramienta estratégica. Esto requiere que en la próxima reunión esté presente el equipo de la misión de descentralización y que revisen a fondo cómo integrar esta visión con los estatutos tributarios municipales y el uso efectivo de la información. Además, recibieron un concepto de la Procuraduría que solicita a la Corte Constitucional dar por inexecutable el artículo 32 del PND. Se va a analizar, porque están argumentando que vulnera la autonomía municipal. Sin embargo, ya han respondido que no existe tal vulneración; por el contrario, la Constitución establece determinantes de orden superior que orientan a un Estado Unitario. Este será un punto prioritario de la agenda.

Iván Darío Carrillo – DANE. Propone pausar esta sesión y retomarla el martes 5 de agosto, de 8 a 11 a. m., con tres ejes centrales. Este tema se debe volver a revisar, hay un tema muy

coyuntural que se debe abordar y es lo relacionado con la SNR y la Inspección Vigilancia y Control al servicio público catastral, lo adelantado por la ANT con la información el manejo del espacio y las acciones adelantadas en materia de información catastral de IGAC, especialmente en lo que tiene que ver con los avances en el ordenamiento social de la propiedad y un punto en varios que ya se ha empezado a discutir y volverá a tratarse en la próxima sesión, sobre el contenido del artículo 32 del PND, por su relevancia e importancia.

En este sentido, se propone que tanto el DNP como el Ministerio de Vivienda presenten sus avances y retroalimentación sobre el párrafo de dicho artículo, y que el Ministerio de Agricultura exponga el estado de las demandas y temas asociados con las Áreas de Protección para la producción de Alimentos (APPA). Es fundamental que revisemos este tema como Gobierno Nacional, ya que hasta ahora las entidades han venido actuando de manera individual. Existe también un antecedente normativo de referencia que podría orientar la labor del DNP, y este sería un buen espacio para definir acciones conjuntas y analizar hacia dónde se está dirigiendo la reglamentación del párrafo 1 del artículo 32 que tiene una estrecha relación con la información espacial, y este comité, como instancia técnica asesora, tiene como función principal aportar a la política de catastro y a su articulación con otras políticas nacionales.

Asimismo, consideró oportuno no dejar de lado la discusión sobre la sostenibilidad del catastro y SAT, que sería un punto para que la Misión de Descentralización y el equipo del Ministerio de Hacienda puedan sustentar. Además, existe un interrogante pendiente sobre el papel de los CONPES y la posible necesidad de una modificación normativa que garantice la actualización permanente del catastro. También es importante no olvidar el tema del RDM, y considerar la posibilidad de que su reglamentación, ya sea vía decreto o resolución, incorpore los elementos de gobernanza del RDM y otros instrumentos, evitando confusiones y asegurando coherencia con las demás temáticas tratadas. En definitiva, siempre se menciona la necesidad de fortalecer la gobernanza, pero no se ha precisado en qué instrumentos o mecanismos concretos debe materializarse. Esa es, en síntesis, la propuesta.

COMPROMISOS PARTE I

- Revisar en la próxima sesión el tema coyuntural del artículo 32, incluyendo las observaciones de la Procuraduría General de la Nación y la respuesta del Gobierno Nacional.
- Solicitar la presentación del DNP y Ministerio de Vivienda con retroalimentación sobre el párrafo primero del artículo 32.
- Solicitar al Ministerio de Agricultura presentar la información sobre las demandas y temas relacionados con las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).
- Analizar conjuntamente, como Gobierno Nacional, la reglamentación y orientaciones normativas relacionadas con el artículo 32 y el catastro multipropósito.

- Incluir en la agenda de la próxima reunión la sostenibilidad del catastro como tema central, con participación de la Misión de Descentralización y el Ministerio correspondiente.
- Evaluar la posibilidad de una modificación normativa para garantizar la actualización permanente del catastro.
- Revisar el tema del RDM y su reglamentación, incluyendo aspectos de gobernanza y articulación con el sistema maestro.

ALERTAS

- La Procuraduría General solicitó a la Corte Constitucional declarar inexecutable el artículo 32 del PND, argumentando presunta violación de la autonomía municipal.
- Necesidad de definir claramente el instrumento de gobernanza del SAT para evitar confusiones en la reglamentación.
- Riesgo de acciones desarticuladas de las entidades nacionales frente al artículo 32 del PND, lo que requiere coordinación.
- Preocupación por la sostenibilidad financiera del catastro y la necesidad de asegurar recursos para su implementación y actualización.

CONCLUSION SESION PARTE I

El Sistema de Administración del Territorio (SAT) y la política de Catastro Multipropósito requieren ajustes estructurales para asegurar su consolidación y permanencia como instrumentos estratégicos del Estado. Si bien se reconocen avances técnicos relevantes — como el documento de soporte del SAT, los talleres con comunidades y el desarrollo del repositorio de datos maestros—, persisten cuellos de botella de carácter institucional y de gobernanza que limitan su efectividad. Se identificó que el CONPES 4007 de 2020 ya no responde a las condiciones actuales, por lo cual se considera necesario formular un nuevo documento, articulado con el PND y la Ley de Competencias. De igual forma, el financiamiento se consolidó como una alerta crítica, que exige la definición de fuentes estables y explícitas (SGP, regalías, crédito público y vigencias futuras) para garantizar la sostenibilidad de la política en el mediano y largo plazo.

Asimismo, se resaltó la importancia de superar el centralismo en la gestión de la información territorial, fortaleciendo la descentralización y el rol activo de los territorios, y de proyectar los nodos del SAT como verdaderos espacios de gobernanza y conocimiento territorial, más allá de su componente tecnológico. La discusión sobre el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 emergió como un tema coyuntural y prioritario, especialmente ante la demanda de inconstitucionalidad y la posición de la Procuraduría. En consecuencia, se concluye que resulta indispensable actualizar el marco normativo (CONPES y artículo 32), blindar la sostenibilidad financiera y profundizar en la descentralización y gobernanza territorial, con el propósito de consolidar el SAT y el Catastro Multipropósito como políticas de Estado.

PARTE II- ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO 5 DE AGOSTO DE 2025

Objeto de la sesión del 5 de agosto: Dar continuación a la sesión desarrollada el día 29 de julio de 2025, realizando un ajuste al orden del día según la solicitud del DANE como presidencia de esta instancia técnico-asesora.

Antonio Avendaño, secretario técnico y Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, DNP, saluda a los asistentes y recuerda que esta es la continuación del comité desarrollado el 29 de julio de 2025 que por la complejidad de los temas solo se alcanzó a abordar un punto. Procede a llamar a lista para confirmar las entidades participantes y el quorum decisorio y deliberatorio.

Llamado a lista y confirmación quorum

Entidad	Nombre	Cargo	Asistencia
Presidencia de la República	María Fernanda Gaitán	Directora Unidad de Cumplimiento. Delegada mediante correo electrónico del día 28 de julio de 2025	X
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE (Preside)	Piedad Urdinola Iván Darío Carrillo	Directora General Asesor Dirección General.	X
Departamento Nacional de Planeación	Antonio Avendaño	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – secretario técnico del comité. Delegado mediante Resolución No. 0829 de 2022.	X
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	José Luis Quiroga Leidy Bernal	Viceministro (e) Asesora Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	X

Entidad	Nombre	Cargo	Asistencia
		Delegada mediante correo del 23 de julio de 2025	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Claudia Andrea Ramírez Montilla Luis Felipe Marquez	Directora de Espacio Urbano y Territorial. Asesor Subdirección de Política de Desarrollo Urbano y Territorial. Delegado mediante correo del 23 de julio de 2025	X
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Alejandro Chávez	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	No se logró comunicación
Ministerio de Justicia y del Derecho	Yefferson Mauricio Dueñas Gómez Elizabeth Rico Ospina	Viceministro de Promoción a la Justicia. Delegado mediante Resolución 1886 de 2022. Presenta excusas y solicita lo represente su asesora de despacho Asesora del Viceministerio de Promoción a la Justicia. Delegada por el señor viceministro	X
Ministerio de Minas y Energía	María Fernanda Páez Olga Lucia Mellizo	Jefe Oficina de Asuntos Ambientales. Delegada mediante Resolución 40363 de 2022. Se excusa y solicita lo represente su asesora de despacho. Asesora Oficina de Asuntos Ambientales	X

Entidad	Nombre	Cargo	Asistencia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Diego Carrero	Asesor despacho del Ministro de Hacienda. Delegado mediante Resolución 1869 de 2025	X
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Gustavo Marulanda	Director General	X
Superintendencia de Notariado y Registro	Roosevelt Rodríguez Daniel Bravo	Director General. Se excusa y solicita lo represente su asesor. Asesora Despacho	X
Agencia Nacional de Tierras	Andrea Silva	Directora de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad – conectada virtualmente	X

Confirmado el quorum se dispone a dar lectura al orden del día previamente enviado a los miembros mediante el correo de convocatoria del espacio para su aprobación o modificación y aclara el rol de cada entidad y el tiempo disponible de intervención. Realiza un breve contexto de la sesión anterior en la cual se mostraron los avances respecto al SAT

Orden del día

1. Rol de la SNR en el servicio público de Gestión Catastral con enfoque multipropósito (SNR – 30 minutos).
 - a) Avances y cuellos de botella para consolidar el arreglo institucional para la implementación del IVC.
 - b) Avances y limitaciones para la modificación de la información registral a partir de la información catastral.
 - c) Estado actual, dificultades y próximos pasos frente a las auditorías a los intervinientes de la gestión catastral (Gestores, Operadores, Usuarios).
 - d. Recomendaciones de la SNR para la implementación y ajuste de la política pública de catastro multipropósito.

2. Avances y retos en el uso, difusión y acceso a la información catastral, y su integración con el registro de la propiedad (IGAC – 40 minutos)
3. Rol de la ANT en la gestión catastral con enfoque multipropósito (ANT – 20 minutos)
 - a) Recomendaciones para fortalecer la gestión catastral desde las funciones misionales de la ANT.
 - b) Avances en procesos de formalización de la propiedad a partir de la información catastral generada por IGAC y otros gestores.
4. Artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 (DNP – MinVivienda – IGAC – MinAgricultura – 40 minutos)
 - a) Demanda de inconstitucionalidad del artículo 32 (APPA) (DNP – MinAgricultura)
 - b) Reglamentación del párrafo 1º del artículo 32 (DNP – IGAC – MinVivienda)
 - c) Posición unificada del Gobierno y próximos pasos
5. Sostenibilidad fiscal del catastro multipropósito y del SAT. Proyecto de Ley de Competencias (MinHacienda – DNP – 40 minutos)
 - a) Catastro multipropósito y descentralización (DNP – Dirección de Descentralización)
 - b) Plan decenal y CONPES de sostenibilidad del catastro (DNP – IGAC)
6. Propositiones, varios y recomendaciones (Mesa Tecnológica del Catastro Multipropósito)

Desarrollo sesión del 5 de agosto de 2025 – PARTE II

1. Rol de la SNR en el servicio público de Gestión Catastral con enfoque multipropósito.

- d) Avances y cuellos de botella para consolidar el arreglo institucional para la implementación del IVC.
- e) Avances y limitaciones para la modificación de la información registral a partir de la información catastral.
- f) Estado actual, dificultades y próximos pasos frente a las auditorías a los intervinientes de la gestión catastral (Gestores, Operadores, Usuarios).
 - d. Recomendaciones de la SNR para la implementación y ajuste de la política pública de catastro multipropósito.

Daniel Bravo – SNR. En la discusión se planteó que, en muchos casos, ciertos actores políticos buscan obtener réditos para utilizarlos en las contiendas electorales, ya sean locales, regionales o nacionales, lo que genera un riesgo de que la política catastral sea instrumentalizada. En ese contexto, se mencionó que la SNR, el IGAC, el DANE y el DNP, especialmente los dos primeros, están expuestos a fuertes presiones, las cuales responden a una lógica que circula a nivel nacional; cualquier proceso de actualización catastral que presente errores, incluso mínimos, debería ser suspendido o anulado. Esto se ve agravado por el ambiente de presión política existente. A dichas presiones internas se suman también presiones externas sobre el IGAC. Por ello, se consideró fundamental que, al finalizar este gobierno, la política catastral quede bien blindada frente a estos riesgos. Se aclaró que esto no significa que la SNR no deba cumplir con sus funciones de inspección, vigilancia y control, pero se expresó preocupación porque, en el imaginario colectivo, estos términos suelen asociarse exclusivamente con sanciones.

El riesgo es que se vea la inspección y vigilancia como una vía para frenar o hacer caer procesos de actualización catastral. De ahí la importancia de blindar tanto la política como la labor de la SNR frente a presiones políticas y, a la vez, respecto a las actuaciones del propio Instituto. Se señaló que, por limitaciones de personal, la inspección, vigilancia y control se han enfocado principalmente en acciones posteriores a los procesos de actualización catastral. Sin embargo, se propuso que esta función también sea preventiva. Por ejemplo, se debería monitorear qué están haciendo actualmente los gestores catastrales habilitados, no para sancionar, sino para entender el estado de los procesos de gestión y conservación catastral, al estilo de las acciones preventivas que realizan la Contraloría o la Procuraduría. Este enfoque permitiría blindar la política de las interferencias políticas, pues cada vez circulan, e incluso se viralizan videos con afirmaciones falsas, como que “cientos de miles de ciudadanos están perdiendo sus casas por la política catastral”. No existe ningún dato que respalde estas afirmaciones, pero sí generan presión sobre las entidades. Por ello, parte del blindaje debe incluir una estrategia para desvirtuar estos mensajes, de forma que la inspección, vigilancia y control se concentren en su labor técnica y no en responder a presiones coyunturales de algunos actores con intereses en los territorios.

Finalmente, se resaltó el fortalecimiento que ha tenido la SNR y Registro, pero se recalcó que esto debe integrarse en la agenda de sostenibilidad de la política catastral a mediano y largo plazo. Se coincidió en la necesidad de que las acciones preventivas se incorporen formalmente, evaluando si el marco jurídico vigente lo permite o si es necesario dejar instrumentos normativos que orienten a futuros gobiernos. Esto, con el objetivo de que no se retroceda frente a las presiones políticas y se consoliden los avances logrados.

María Fernanda Gaitán, Directora Unidad de Cumplimiento, DAPRE. La intervención inició agradeciendo el uso de la palabra y comentando que, antes de llegar a la reunión, había estado escuchando la intervención de la SNR y a partir de ello, planteó una inquietud sobre el estado de la hoja de ruta para avanzar en la modificación del Decreto 148 de 2020. Explicó que en el gobierno anterior trabajó en el DNP, donde percibió un interés importante, tanto de la Presidencia como de las entidades, por sacar adelante este tema. Sin embargo, transcurrieron

los cuatro años de ese gobierno, y luego dos años más, sin que se logran los ajustes, por razones ya conocidas por todos. Señaló que solo queda un año para hacerlo. Retomando lo mencionado sobre el rol de la SNR, enfatizó que es fundamental que ese trabajo quede plasmado en las modificaciones al decreto. Planteó la necesidad de definir un plan de choque, recordando que, idealmente, todo debería quedar resuelto antes de octubre, porque a partir de ese mes el “país político” pesa más que el “país técnico”. Luego, en enero, se presentan las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, lo que dificulta la contratación de equipos, y el escenario se mantendría así hasta julio. Cerró reiterando la pregunta central: cómo se está organizando el proceso para lograrlo y en qué puede apoyar la Unidad de Cumplimiento para que este sea un asunto prioritario y se saque adelante dentro del tiempo disponible.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Se planteó que, para avanzar en la reglamentación del decreto, es importante tener claridad sobre el estado actual del Decreto 148 de 2020, la Resolución Única 1040 y demás actos reglamentarios, especialmente después de los cambios introducidos por el PND. En su momento, el DNP expresó inquietudes sobre si lo establecido en la Ley del PND derogaba automáticamente el Decreto 148 de 2020 y si esa fue la razón para expedir la Resolución Única. Se consideró necesario “desenredar” esta situación para definir la ruta de ajuste normativo. En cuanto a la inspección, vigilancia y control (IVC), se recordó que en discusiones previas se propuso elaborar un estatuto que regulara su alcance en el servicio público de gestión catastral. Se consideró urgente avanzar en este tema, ya que serían las bases que este Gobierno dejaría en materia de política pública. Esta ruta debería acompañarse con otros elementos analizados previamente, como la Ley de Competencias, aunque sin que necesariamente dependa de ella. El comité tendría la tarea de definir con claridad qué normas siguen vigentes y cuáles no, y trazar una ruta con tiempos concretos, en un periodo de 6 a 12 meses, conscientes de que el periodo es corto y el avance debe ser rápido. Se reconoció, además, que algunos actores en los territorios están generando dudas sobre la gestión catastral, aprovechando la situación para fines particulares.

Por instrucción presidencial, en abril el DNP recibió a representantes de juntas de acción comunal y veedurías ciudadanas, en un encuentro en el que participaron el director del DNP, el director de Ordenamiento y otras autoridades y allí se acordó la necesidad de iniciar un diálogo social con dos propósitos, 1) Aclarar los elementos de la política y contrarrestar la especulación y la desinformación y 2) Abordar problemas reales en la prestación del servicio público, identificando oportunidades de mejora.

En este proceso participaron el DNP, el DANE, el IGAC, el Ministerio de Hacienda, la SNR y la Agencia Nacional de Tierras. Se definieron dos pasos inmediatos, 1) un espacio de preparación antes del gran diálogo, que será un webinar el 12 de agosto, para explicar el alcance de la política, resolver dudas y desmontar especulaciones detectadas en territorio y 2) un diálogo social, participativo y constructivo, con asociaciones de juntas de acción comunal y veedurías ciudadanas, para que hagan parte del diseño de la política. Este evento contará con el apoyo de la GIZ, que ha trabajado con el IGAC y el DNP en la aproximación a las comunidades, y se espera que sea el inicio de un trabajo orientado a mitigar los problemas señalados. Se advirtió

que, aunque los representantes comunitarios con los que se trabaja han identificado a quienes intentan aprovecharse de la situación, el proceso no está exento de dificultades. No se espera que todo salga perfecto desde el primer encuentro, pero sí que el comité conozca y acompañe estas labores, así como el trabajo normativo que quedará como responsabilidad de este espacio.

Antonio Avendaño, secretario técnico y Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, DNP. En la conversación se abordó la importancia de desmitificar ciertas percepciones que aún persisten frente al rol del DNP en materia catastral. Todavía existe la creencia de que el DNP debe sancionar al IGAC o que es directamente responsable de ejecutar el catastro, por ejemplo, midiendo cuántas hectáreas se han levantado y que, si no lo hace, debería imponer sanciones. Se aclaró que este no es el rol del DNP, pero que esta confusión es recurrente.

También se destacó que estas percepciones tienen un trasfondo histórico, vinculado a intereses políticos y geopolíticos, así como a realidades regionales. En departamentos como Cundinamarca, especialmente en la Sabana, donde se encuentran los suelos más valiosos y escasos, el tema está cargado de mitos y tensiones y se recordó que el diálogo con las comunidades en torno a este asunto inició en abril, por instrucción del Presidente, con el propósito de explicar la labor real del DNP y su relación con el catastro. Desde entonces, se destinaron tres meses para preparar el primer webinar, enfocado en discutir y aclarar esos mitos. Este espacio contará con la participación de directivos, equipo técnico y otros puntos focales, y será transmitido por el canal de YouTube del DNP. Posteriormente, se realizará un evento presencial, considerado clave por su capacidad de reunir a la comunidad rural más organizada del país (veredas, centros poblados y municipios dispersos), que están vinculados a los procesos de catastro rural y que representan un espacio estratégico para el fortalecimiento del enfoque territorial en esta materia.

Elizabeth Rico, Min Justicia. Señaló que la ausencia de una ley específica para el catastro multipropósito ha generado una debilidad normativa en esta materia. Explicó que el desarrollo catastral se ha construido principalmente a través de los Planes Nacionales de Desarrollo, citando como ejemplos las leyes 1753 de 2015 y 2294 de 2023. Recordó que la naturaleza de los planes de desarrollo es temporal, con un horizonte de cuatro años, por lo que basar el impulso del catastro únicamente en este tipo de instrumentos limita su sostenibilidad. En su opinión, una verdadera política de catastro debe trascender los periodos de gobierno y tener un marco legal más sólido y permanente. Describió que en ausencia de una ley marco, el catastro se ha ido construyendo de forma fragmentada, con avances parciales que no han permitido consolidar un sistema robusto. Esta debilidad normativa, deja la política catastral vulnerable a cambios o ataques, incluso desde el plano político o conceptual. Propuso que se modifique la Ley 388 de 1997 para que cualquier formulación o revisión de Planes de Ordenamiento Territorial (POT) u otros instrumentos equivalentes incluya como requisito previo la actualización del catastro multipropósito. Considera ilógico planificar el uso del suelo sin tener actualizada la información catastral. Asimismo, indicó que se necesita una mayor

articulación normativa para sincronizar el catastro multipropósito con el resto del sistema de planificación. Recordó que ya se había avanzado en un proyecto de ley que contó incluso con procesos de consulta previa con comunidades indígenas, pero que finalmente no fue tramitado en el Congreso. A su juicio, la no aprobación de esa norma debilitó una política estratégica para el país. Se planteó que este tema debería quedar claramente identificado como un aspecto prioritario a corregir, de manera que se garantice la sostenibilidad y permanencia del sistema catastral.

Iván Darío Carrillo, Asesor Dirección – DANE. Agradeció la intervención anterior y planteó varias inquietudes. Recordó que se había mencionado que del universo de 46 gestores catastrales se tienen convenios con algo más de 25 o 26 de ellos para temas de interoperabilidad. Sin embargo, expresó preocupación por los gestores que no hacen parte de ese esquema y preguntó cómo están utilizando la información revisada para desarrollar sus propios catastros.

En un segundo punto, recordó que en el pasado la SNR había planteado, en un debate de control político en el Congreso, la necesidad de impulsar un proyecto de ley. Sin embargo, ahora observa un cambio de enfoque hacia la reglamentación de una disposición del Decreto 148, específicamente lo desarrollado en el capítulo 7, lo cual le parece interesante, aunque diferente a la intención original. Comentó que, en ese momento, la limitación era que, con lo estipulado en la norma, no se podían imponer sanciones ejemplares más allá de multas. Señaló que, según el artículo 82 de la Ley 1955 de 2019, dentro de las infracciones que maneja la SNR existe la figura de “deshabilitación catastral” para un gestor, pero que sería necesario reglamentar en qué casos aplicaría, cuál sería el procedimiento y cuándo se optaría por una suspensión temporal o una deshabilitación definitiva, en lugar de solo una multa. Manifestó su respaldo a la reestructuración en curso, ya que en el pasado se han abierto expedientes por motivaciones políticas, por ejemplo, tras quejas de congresistas sobre municipios específicos, lo que, en su opinión, refuerza la necesidad de un enfoque más técnico y de fortalecer las medidas preventivas para evitar la repetición de problemas.

Daniel Bravo, SNR. Con relación a la primera pregunta, han encontrado casos en los que algunos gestores no están dispuestos a firmar un convenio formal con la entidad, ante esta situación, han buscado alternativas, aunque lo ideal para la SNR es contar con un convenio, cuando hay negativa de los gestores han propuesto, al menos, la suscripción de un protocolo o acuerdo de intercambio de información. Gracias a esta vía, han logrado que puedan acceder al X-ROAD, que es la herramienta tecnológica dispuesta por el Gobierno para el intercambio de información. Si bien no alcanza el nivel de formalidad de un convenio, esta solución ha permitido avanzar, apoyándolos en documentos o acuerdos de intercambio como el que se gestiona a través del X-ROAD. Con respecto a la segunda pregunta, observan que el sistema presenta un alto número de suspensiones temporales y revocatorias de habilitación. Esto ya se había mencionado anteriormente, en general, estas medidas se han concebido para la etapa

final del IVC, y no tanto para acciones preventivas. Sin embargo, están evaluando si es posible aplicar estrategias adicionales que fortalezcan la fase inicial. En este sentido, han considerado opciones como la mediación contemplada en el Decreto 148 de 2020, así como otras fórmulas que les permitan reaccionar más rápido y encontrar soluciones ágiles para mejorar el funcionamiento del IVC.

Piedad Urdinola Directora General DANE. Considera que ya todos empiezan a coincidir en las ideas principales. Hay temas estructurales y también una falla legal que se debe abordar. Existen vacíos legales que se tienen que subsanar, y hay un año para hacerlo. Pero también está esa preocupación compartida sobre el futuro. Saben que pueden pasar muchas cosas, y aunque nunca se tendrá una solución total para esa incertidumbre, los aspectos legales sí pueden ayudar a enfrentarlo mejor. Propone conformar un comité o una mesa técnico - legal entre IGAC, DANE, DNP y SNR, para que piensen en el camino a seguir durante este año que se tiene. Incluso podrían ir más allá y, si ven que la ley actual no es la más conveniente, empezar a diseñar una propuesta o proponer los cambios necesarios. Ese comité técnico podría tomar decisiones, y luego compartirlas en este espacio para que avancen juntos en la misma dirección. Está claro que necesitan una solución legal. Hay muchos vacíos, también se ha dicho acá, y coincide, que no basta con tener recomendaciones. Necesitan una hoja de ruta clara, un plan de acción o un plan de choque para el año que queda, y que les permita juntos fortalecer lo que falta. Desde las comunidades también hay un papel clave. Es fundamental que las comunidades se apropien del catastro. Que sean ellas mismas quienes lo exijan como un servicio público. Si lo planteamos así, si logramos mostrarle a las personas cómo les beneficia que el Estado actualice y mantenga un catastro con propósito, ellos mismos empezarán a demandarlo y a aprovecharlo. Esto debe ser parte de nuestra estrategia. Y por último, también hay que cuidar la politización de este trabajo.

Antonio Avendaño, secretario técnico y Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, DNP. Informa que la secretaría técnica asumirá la responsabilidad de convocar el comité técnico propuesto previamente. Esta iniciativa busca responder a la solicitud planteada por el DAPRE (Dra. María Fernanda Gaitán), en el sentido de avanzar hacia un diagnóstico más profundo del marco legal vigente y definir las propuestas que se podrían estructurar a partir de este. Se hizo énfasis en que ya se cuenta con un diagnóstico previo y se conoce el estado actual de la legislación. La intención ahora es sentar las bases para, eventualmente, impulsar una nueva ley. Aunque se reconoció que los procesos legislativos son inciertos, también se afirmó que es preferible intentar y quizás fallar, que no haberlo intentado en absoluto. El intento, se argumentó, puede tener un efecto positivo al empoderar al IGAC y a todo el ecosistema de política de catastro multipropósito. Además, se resaltó que una nueva ley podría dar mayor legitimidad y solidez al diálogo comunitario que se ha venido desarrollando, estableciendo que la participación ciudadana sea un eje central, y no accesorio, de la política pública. Esto tendría implicaciones importantes no solo para el DNP como coordinador de la política, sino también para las entidades gestoras catastrales, quienes deberían asumir un rol más activo en la socialización de estos procesos. Se expresó preocupación por el desconocimiento generalizado entre la ciudadanía sobre el propósito del catastro, más allá de

sus vínculos con el impuesto predial, los procesos de titulación o los conflictos históricos en Colombia. Esta desconexión, se señaló, es un reto estructural que debe abordarse desde una estrategia legal, institucional y comunicativa. Se confirmó que se realizará la coordinación con las entidades pertinentes, para conformar oficialmente el comité. No habiendo más intervenciones u observaciones sobre este punto, se dio por cerrado el debate sobre la superintendencia y se dio paso al siguiente tema en la agenda.

2. Avances y retos en el uso, difusión y acceso a la información catastral, y su integración con el registro de la propiedad.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Hace apertura formal a su presentación destacando que, conforme a la agenda establecida para la sesión del Comité, se abordarían distintos temas clave relacionados con la implementación de la política de catastro multipropósito.

Manifiesta que se presentarán los principales logros alcanzados en la generación de insumos técnicos, especialmente aquellos que han sido producto del trabajo del Instituto en los últimos años. Posteriormente, los avances en la disposición y aprovechamiento de la información generada, con énfasis en el crecimiento en las visitas y usos de plataformas digitales como Colombia en Mapas, el Observatorio de la Tierra y el Territorio y Colombia Geo. Asimismo, se detallará el trabajo de acompañamiento técnico que el Instituto ha desarrollado en materia de ordenamiento territorial, en articulación con entidades como el DNP y el Ministerio de Vivienda.

Se presentarán los avances en la ICDE, así como los logros alcanzados en la interrelación entre catastro y registro a través de la plataforma SICRE. Para esta última parte, indicó que participarían la Directora de Información del Instituto y Carlos Fernández, Coordinador del componente correspondiente, quienes brindarían detalles técnicos sobre los procesos de interoperabilidad y automatización entre la información catastral y registral. Como primer punto del balance de logros intermedios en la implementación de la política, el director del IGAC destacó los avances significativos en la ampliación y mantenimiento de la red geodésica nacional, pilar fundamental para el desarrollo del catastro multipropósito. Desde 2023, el Instituto ha venido potenciando la cobertura de esta red y fortaleciendo el mantenimiento de las estaciones CORS previamente instaladas. A la fecha, se ha alcanzado el 92% de cumplimiento de la meta del cuatrienio, con 246 estaciones en operación, de las cuales 49 fueron materializadas entre 2023 y 2024 y 5 más durante la presente vigencia. Este esfuerzo ha permitido ampliar la cobertura geodésica nacional en más de 50 millones de hectáreas, mejorando significativamente la precisión y soporte técnico para la producción cartográfica y catastral. Se espera que el cierre de la instalación de las estaciones programadas para el año permita cumplir la meta total del cuatrienio en este componente.

El IGAC resaltó como especialmente significativo el hecho de que las últimas estaciones CORS instaladas han permitido extender la cobertura de la red geodésica hacia territorios étnicos

formalizados, con un impacto directo en la región amazónica, la cual hasta ahora no contaba con infraestructura de este tipo. Este avance ha sido posible gracias a la apertura de espacios de diálogo social con las comunidades, y en particular al permiso otorgado por autoridades indígenas para permitir la instalación de estaciones en el interior de resguardos. El director subrayó que este componente no solo representa un logro técnico, sino también un avance institucional en términos de participación y concertación territorial, reafirmando el enfoque diferencial de la política de catastro multipropósito en contextos étnicos y de alta sensibilidad ambiental.

Avance en la generación de Áreas Homogéneas de Tierra - AHT: Con relación con los productos técnicos asociados a la política de catastro multipropósito, el Instituto informó que ya se ha alcanzado una cobertura de 73 millones de hectáreas en áreas homogéneas de tierra, lo que representa aproximadamente el 65% del territorio nacional. Este resultado se alinea con las prioridades de intervención del cuatrienio, concentradas en 660 municipios priorizados, y responde al compromiso de generar insumos técnicos con enfoque territorial. Con corte a junio del presente año, el avance corresponde al 82% de la meta establecida para el cuatrienio, lo que equivale a 57,3 millones de hectáreas de áreas homogéneas producidas. Para alcanzar el cumplimiento total de la meta al cierre de 2025, resta la producción de aproximadamente 4 millones de hectáreas adicionales, esfuerzo que se proyecta completar en el transcurso de la presente vigencia.

Avances en levantamiento de suelos y compromiso con la Reforma Rural Integral. Destacó como uno de los compromisos más relevantes el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco de la Reforma Rural Integral, particularmente en lo relacionado con el levantamiento de suelos y la determinación de capacidad de uso. A la fecha, se ha logrado cubrir 13 millones de hectáreas del territorio nacional con este insumo técnico fundamental. Se informó que todos los núcleos de reforma agraria cuentan ya con cobertura de AHT, y en un 80% de ellos se han completado además los insumos cartográficos y las caracterizaciones geográficas, siendo la mayoría de estos municipios responsabilidad directa del Instituto. Solo restan cuatro caracterizaciones territoriales para cerrar por completo los compromisos geográficos asumidos en estos territorios. Del mismo modo, los municipios priorizados para la contención de la deforestación ya cuentan con la tríada de insumos técnicos: cartografía, AHT y caracterizaciones. Este mismo conjunto de productos se ha consolidado en 96 municipios del país, incluyendo 74 municipios PDET bajo la gestoría del Instituto, lo que representa aproximadamente el 90% de los PDET asignados a su cargo. Estos avances reflejan que, en materia de insumos, el Instituto se encuentra cerrando exitosamente las zonas de priorización, tanto en términos de la meta nacional definida para el cuatrienio como de los focos estratégicos, como son los núcleos de reforma agraria, los municipios PDET y aquellos con enfoque en prevención de la deforestación.

Estrategias de diálogo social, formación de capacidades y avances en actualización catastral. Uno de los ejes más significativos en la implementación de la política de catastro multipropósito ha sido la apertura de espacios de diálogo social, los cuales han sido

fundamentales para facilitar la entrada a los territorios y legitimar los procesos de levantamiento de información en campo. Esta apertura ha estado acompañada de esfuerzos sostenidos por fortalecer capacidades locales, tanto en las organizaciones comunitarias como en la ciudadanía en general. El Instituto resaltó que estas acciones han permitido avanzar en la conformación de una ciudadanía con habilitación espacial, elemento clave que se busca consolidar a través de la estrategia denominada “Comunidades Geográficas”, diseñada e implementada con el apoyo de GIZ y otros aliados, y cuya continuidad está prevista para el siguiente año. En términos concretos, a la fecha se han desarrollado 58 nodos territoriales, en municipios que estaban próximos a iniciar procesos de actualización catastral. Esto ha permitido llegar a 236 municipios, donde más de 7.000 personas han sido beneficiarias de procesos formativos bajo el modelo PAR, orientado a la formación de promotores culturales, auxiliares de campo y reconocedores catastrales. Esta estrategia ha contribuido a cerrar una brecha histórica: la ausencia de talento humano y capacidades técnicas en los territorios, condición identificada desde los primeros documentos CONPES de la política. Gracias a este proceso, el Instituto ha logrado establecer competencias básicas en actores territoriales que hoy participan en los roles asistenciales y técnicos requeridos para la ejecución efectiva de los proyectos de actualización.

En cuanto a los avances de actualización catastral propiamente dicha, se informó que en la vigencia actual se logró poner en vigencia el 27% del área total del país, equivalente a 30 millones de hectáreas, con cierre efectivo en 53 municipios, ya sea en su totalidad o parcialmente. Este avance representa una triplicación del área que se recibió actualizada al inicio del Gobierno, pasando de un 9% a un 27% de cobertura geográfica, consolidando así la implementación de la política. Actualmente, se contabilizan 209 municipios con actualización catastral total o parcial, de los cuales 99 municipios están a cargo del IGAC, incluyendo los 53 municipios actualizados en los procesos de 2023 y 2024. Esto evidencia que los avances más recientes se han concentrado en la vigencia 2024 y los primeros meses de 2025.

Adicionalmente, se resaltó el enfoque en los territorios estratégicos, como los municipios PDET y los núcleos de reforma agraria. En el primer caso, ya se han actualizado 47 municipios y se ha aplicado la estrategia de disminución del rezago entre avalúos catastrales y comerciales en tres de ellos. Actualmente, 86 municipios PDET se encuentran en operación catastral, sin incluir aún los territorios étnicos, especialmente en zonas como Nariño, donde hay una alta presencia de resguardos y consejos comunitarios. En total, se ha logrado actualizar 10 millones de hectáreas en municipios PDET. Por su parte, en los núcleos de reforma agraria, que ya contaban con la totalidad de los insumos geográficos (cartografía, agrología y caracterización), se ha logrado la actualización de 16 municipios, todos ellos con brechas cerradas entre avalúos comerciales y catastrales. En este momento, se encuentran en operación catastral 62 núcleos de reforma agraria.

Diego Carrero – MHCP. Hace una observación sobre la interpretación de los resultados del IGAC frente a los gestores catastrales, relacionada con la comunicación externa de los resultados alcanzados en la implementación de la política. Se advirtió que, al mostrar el dato

de 209 municipios o áreas no municipalizadas con información catastral actualizada, puede generarse una percepción errónea respecto a los aportes del IGAC frente a los realizados por otros gestores catastrales. En ese sentido, se enfatizó la importancia de contextualizar adecuadamente las cifras. Aunque el número de municipios atendidos por otros gestores pueda ser mayor, es necesario destacar que estos suelen operar en zonas con alta densidad predial, lo cual implica una lógica de intervención distinta. En contraste, el IGAC ha concentrado sus esfuerzos en coberturas de gran extensión geográfica, lo que se traduce en un impacto considerable en términos de hectáreas actualizadas. Como recomendación, se sugirió que, en futuras presentaciones, especialmente aquellas dirigidas a audiencias externas, se incluya de manera clara, junto al número de municipios atendidos por el Instituto (99 en total), la cifra correspondiente de hectáreas actualizadas. Esto permitirá ofrecer una visión más equilibrada y completa del aporte institucional al cumplimiento de las metas de la política de catastro multipropósito, cuya unidad principal de medición es precisamente la superficie geográfica intervenida.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. En respuesta a la observación sobre cómo comunicar los avances del IGAC frente a los gestores catastrales, se reafirmó que gran parte de la concentración de estos últimos está orientada principalmente a intervenciones parciales, especialmente en áreas urbanas de alta densidad predial. Por lo tanto, aunque en número los municipios atendidos por gestores pueden parecer significativos, el IGAC es el principal responsable de la actualización en términos de extensión territorial. Se recordó que, de los 30 millones de hectáreas actualizadas a nivel nacional, más de 25 millones han sido gestionadas directamente por el IGAC, lo que representa una proporción sustancial del cumplimiento de la meta geográfica establecida por la política de catastro multipropósito. Se enfatizó la importancia de incluir no solo el área actualizada en hectáreas, sino también el número de municipios y predios intervenidos, ya que estos son los indicadores establecidos tanto en el PND y otros instrumentos de seguimiento de la política. En ese sentido, se reconoció que los gestores catastrales han tenido una participación destacada en la actualización de áreas urbanas y de alta concentración predial, lo cual les otorga relevancia estratégica y oportunidad operativa en el cumplimiento de metas relacionadas con el número de municipios y predios, más allá de la extensión territorial.

Iván Darío Carrillo, DANE. Durante la discusión se planteó la necesidad de coordinar con entidades como el DNP y el Ministerio de Hacienda, dado que para el cierre de este año se proyecta que el IGAC realice actualizaciones en entre 500 y 600 municipios, aplicando la metodología abordada en el artículo 49 de la ley del PND y será implementada en los próximos meses.

Se destacó que esta actualización implicará un incremento significativo en el recaudo del impuesto predial en estos municipios a partir del próximo año, al contar con una base catastral más actualizada. Esta dinámica representa no solo una mejora en la calidad de la información, sino un importante fortalecimiento fiscal para las entidades territoriales. Se sugirió que, en la medida en que se dimensionen correctamente los impactos a la comunidad, se podría

visibilizar aún más esta apuesta del Gobierno Nacional como una estrategia efectiva de apoyo al fortalecimiento fiscal municipal, generando argumentos técnicos sólidos sobre la magnitud del impacto económico derivado de la actualización catastral.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Informó que, para el 15 de agosto, se espera tener lista la primera liquidación correspondiente a los 543 municipios en los que se implementará el Artículo 49 de la Ley 2294 de 2023. Esta liquidación servirá como base para realizar los análisis de sensibilidad e impacto fiscal en coordinación con el equipo de acompañamiento fiscal y la Dirección de Estrategia y Política Fiscal (DIF) del Ministerio de Hacienda. Uno de los principales obstáculos hasta ahora había sido la falta de liquidación de los porcentajes de incremento en las zonas homogéneas geoeconómicas, un insumo clave para proyectar adecuadamente los efectos fiscales. Sin embargo, este porcentaje ya está disponible, y en las siguientes semanas se ejecutará un proceso de liquidación en ambiente de pruebas para los 543 municipios, con el fin de identificar y corregir posibles inconsistencias. Se explicó que estas inconsistencias pueden surgir por las diferencias entre las bases de datos alfanuméricas y geográficas, especialmente en municipios con vigencias catastrales muy antiguas, como ocurrió en los procesos de actualización ejecutados en 2024. La verificación previa permitirá manejar mejor los incrementos definidos y evitar errores en los avalúos catastrales resultantes, lo cual también tiene implicaciones en la base gravable del impuesto predial. Una vez finalizado este proceso, los resultados serán compartidos con las entidades competentes. En paralelo, el IGAC ha iniciado conversaciones con la Federación Colombiana de Municipios, con el propósito de realizar cuatro webinars técnicos sobre geografía, cartografía, catastro, el IPU y la aplicación del artículo 49. Esta estrategia busca anticiparse a la implementación masiva y brindar herramientas a las administraciones locales para su correcta ejecución.

Así mismo, se está trabajando en una propuesta conjunta con la Federación de municipios para organizar uno o dos encuentros de secretarios de Hacienda municipales, ya sea a nivel nacional o regional, con el fin de socializar las implicaciones fiscales del artículo 49. Se busca que en estos espacios participen activamente entidades como el DNP y el Ministerio de Hacienda, reconociendo que la orientación técnica en este tipo de procesos no recae exclusivamente sobre el IGAC. Se subrayó la importancia de involucrar también a los proveedores de sistemas de gestión tributaria, ya que se han identificado dificultades en la parametrización de los incrementos derivados del artículo 49, dado que su comportamiento difiere del que se presenta en procesos de actualización catastral ordinaria. Este proceso será liderado por Marcela Agudelo, quien se encargará de articular los contenidos técnicos y la concertación de la agenda con la Federación de Municipios.

Leidy Bernal, Ministerio de Agricultura. planteó una inquietud respecto a los avances en la generación de valores de referencia para avalúos, en el marco del artículo 62, particularmente sobre los municipios que no cuentan con gestor catastral. Se recordó que, el año pasado, se avanzó de manera conjunta con la Subdirección de Avalúo, en el contexto del Subsistema 1, cubriendo los 70 municipios gestionados por el IGAC, los cuales están actualmente en fase

final de revisión. Sin embargo, aún se encuentran pendientes 12 municipios adicionales en los que no hay presencia de gestor catastral. Ante esto, se consultó si estos municipios están contemplados dentro de la planificación actual. Se mencionó que, en el Comité de la Mesa Técnica entre el Ministerio de Hacienda y la Subdirección de Avalúo, ya se ha identificado la necesidad de diseñar una estrategia específica para estos casos. Solicitó aclarar si, al igual que en la aplicación del artículo 49, el artículo 62 se está abordando con un criterio de cobertura total nacional, o si existe una diferenciación en su implementación dependiendo de la presencia o ausencia de gestor catastral.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Aclaró que, en este momento, no se está aplicando de manera generalizada el artículo 62 en los municipios sin gestor catastral. Sin embargo, se propuso hacer una revisión cruzada con el ámbito de aplicación del artículo 49, dado que ambas metodologías comparten ciertos enfoques y criterios a nivel territorial. Se dejó abierta la posibilidad de revisar conjuntamente estos casos específicos, para evaluar si es factible avanzar en su aplicación también bajo el artículo 62.

Con respecto a la difusión y aprovechamiento de la información, generada por el IGAC, en los últimos años, la magnitud, volumen y calidad de los datos que se están poniendo a disposición de alcaldías, autoridades ambientales y departamentos ha aumentado significativamente. Este escenario ha llevado al IGAC a fortalecer sus estrategias de difusión y a generar condiciones que permitan un mejor aprovechamiento de los datos en los territorios. En cuanto a las principales acciones en difusión, informa que se han realizado 7 encuentros regionales denominados *Diálogos para la Geografía y el Territorio*, dirigidos a los departamentos de Córdoba, Sucre, Cesar, Bolívar y Meta, entre otros. Además, se han adelantado entregas técnicas en municipios como Tabio (con la entrega de un modelo 3D de la ciudad) y Carmen de Bolívar, ambos con actualización catastral vigente. Y finalmente, en estos municipios, se ha desplegado un acompañamiento continuo, incluyendo presencia técnica permanente para fortalecer la capacidad institucional en el manejo de datos geográficos, lectura cartográfica, determinantes del ordenamiento territorial, y revisión de instrumentos de ordenamiento.

Con relación al acompañamiento técnico en marcha, se están desarrollando sesiones técnicas con municipios como Tunja, El Zulia, Circasia, Zambrano, San Juan de Nepomuceno, Carmen de Bolívar, San José del Guaviare, Medellín y Bogotá, entre otros. Este acompañamiento, aunque de menor intensidad que los procesos integrales, ha permitido instalar capacidades mínimas en mesas técnicas y en las Comisiones de Ordenamiento Territorial (COT), contribuyendo a que los entes locales continúen sus propios procesos de planificación.

Adicionalmente, con relación a la coordinación interinstitucional, se resaltó el trabajo conjunto con MinVivienda, DNP y la UPRA, especialmente en departamentos como Nariño, Putumayo y La Guajira, enfocado en el aprovechamiento de los insumos y en la definición de estrategias de intervención por fases en los municipios PDET. En el caso de Nariño, se acordó una ruta de intervención escalonada (Áreas urbanas de municipios PDET, resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras (dentro del marco de excepcionalidad). Y la intervención

total tras la expedición del decreto de habilitación para la gestión catastral en estos territorios). Incluso se destacó que en Nariño ya se cuenta con cofinanciación por parte de la Gobernación para apoyar estas intervenciones. Con relación a las alianzas con otros gestores catastrales, indico que, con Antioquia como gestor catastral, se ha avanzado en el acompañamiento a sus procesos de ordenamiento territorial. El año pasado aplicaron el artículo 49 en zona rural, y este año lo aplicarán en zona urbana, en articulación con el Instituto. Con el gestor Valle, se está desarrollando un ejercicio innovador: la implementación autónoma del programa de escuelas de geografía comunitaria, con asistencia técnica del Instituto. Estas experiencias replican el modelo adelantado previamente en Antioquia, como el caso de Turbo, donde la ART financia el proceso de actualización y el Instituto acompaña la formación comunitaria.

Diana Alexandra Ruiz, Subdirectora de Información, presenta a continuación los avances puntuales en los componentes de difusión y aprovechamiento de la información de la ICDE y los avances de 2024 a 2025. Presentó un resumen de los avances en materia de disponibilidad, usabilidad e interoperabilidad de los datos geográficos y catastrales. Con respecto a la plataforma de datos abiertos, en el 2024 se lanzó una nueva plataforma de datos, con una interfaz más amigable, que permite a los usuarios realizar búsquedas de manera más sencilla y descargar información de forma directa. Esta nueva visualización fue diseñada pensando en mejorar la experiencia de uso y ampliar el alcance de los datos del IGAC. Actualmente, la plataforma cuenta con 5.500 servicios expuestos para diferentes actores del país, datos actualizados y de alta demanda, como los relacionados con el catastro multipropósito, que en algunos conjuntos alcanzan más de 31 millones de registros y uno de los conjuntos más consultados ha registrado más de 1.100 visitas recientes, lo cual representa un crecimiento constante y sostenido en el uso y demanda de la información.

Con relación a la analítica e interoperabilidad, se está desarrollando una estrategia robusta de analítica de datos que permite integrar la información del IGAC con otras fuentes, facilitando el uso en decisiones de política pública. Esto se ha materializado en tableros interactivos que permiten la navegación y descarga por parte de los usuarios y casos de uso específicos que demuestran la aplicabilidad de la información.

En cuanto a interoperabilidad, actualmente hay alrededor de 10 entidades del Estado que están consumiendo información catastral, del SIGOT, de propietarios y de predios, todo a través de la Infraestructura de Datos Espaciales del IGAC (IDE). Las entidades usuarias acceden de forma continua a esta información, lo cual ha sido fundamental para mejorar su capacidad de análisis y toma de decisiones. Con respecto al acceso y apropiación de los datos, informó que se está trabajando bajo el principio de que los datos no son del Instituto, sino del país, y por tanto, deben ser accesibles. Por ejemplo, la Superservicios utiliza los datos catastrales para planificar la provisión de servicios públicos domiciliarios y otras entidades pueden verificar si los predios cuentan con agua, luz, saneamiento, entre otros, y con base en ello priorizar intervenciones. Esto ha llevado a un crecimiento en el uso del portal IDE, que ya supera las 325.000 consultas.

Informo con respecto a la interacción con otras entidades, que la SNR es una de las entidades que más consume la información, y con la cual se tiene un canal bidireccional: no solo reciben información del IGAC, sino que también retroalimentan con datos propios. Asimismo, el IGAC lidera la expedición de certificados catastrales nacionales, disponibles para descarga directa en la plataforma digital, lo que ha simplificado trámites y reducido la necesidad de asistencia presencial. La integración con Carpeta Ciudadana como parte del compromiso con el Gobierno Digital, ha integrado 6 servicios, permitiendo a los ciudadanos realizar trámites sin necesidad de desplazarse físicamente y descargar información directamente desde plataformas oficiales. Esta estrategia busca garantizar un acceso más ágil, transparente y eficiente a los servicios públicos relacionados con el catastro y la geografía.

Carlos Arturo Fernández Hernández, IGAC. Presenta los avances alcanzados en el proceso de interrelación entre la información catastral y registral. Informa que se ha llevado a cabo un proceso de capacitación del sistema de interrelación en las 22 direcciones territoriales del país, fortaleciendo las capacidades institucionales para gestionar de manera eficiente este proceso técnico. De los 6 millones de folios consultados, 5.243.000 se encuentran activos en la SNR. A la fecha, se han cruzado 3.536.000 folios, lo que revela una brecha del 34% en la interrelación de datos. Este proceso ha permitido identificar mejoras necesarias, como la construcción de fichas matrices internas para fortalecer la estructura de los datos catastrales. En cuanto a los avances en la retroalimentación, informa que se ha alcanzado un 21% de interrelación efectiva con la SNR. Este porcentaje puede incrementarse significativamente al enviar más de 2 millones de números prediales con identificador catastral, lo que permitiría alcanzar un nivel de interrelación cercano al 65%. También se han identificado alrededor de 76.000 folios cerrados, lo cual es clave para detectar mutaciones de terreno. A partir del próximo mes, se pondrá en marcha la automatización del sistema, lo cual permitirá cruzar la información automáticamente entre catastro y registro, gestionar novedades y mutaciones de forma eficiente, reportar cambios como cambios de propietario, englobes, desenglobes, cancelaciones, rectificaciones y complementaciones de información y permitir la consulta de datos de forma puntual o masiva, según la necesidad del usuario.

Con respecto a los indicadores y análisis estratégico, informo que se han desarrollado tableros de control que permiten orientar estrategias de intervención más efectivas. Además, se incorporan marcadores territoriales que permiten identificar fenómenos como ocupaciones ilegales, falsas tradiciones o situaciones de restitución de tierras. Destacó que, en cuanto al desarrollo interno de herramientas, esta solución ha sido una construcción propia del Instituto, desarrollada internamente con el equipo técnico, utilizando las herramientas de la plataforma, con el objetivo de automatizar los procesos de interrelación con base en la información suministrada por el registro.

Iván Darío Carrillo, DANE. Se destacan algunos de los retos estructurales y coyunturales que enfrenta el IGAC para el cierre del actual periodo de gobierno, especialmente en materia de actualización catastral. En relación con el desafío financiero para cumplir la meta del 70%, se enfatiza la urgencia de implementar un plan de choque que permita avanzar hacia dicha meta

establecida en el PND. Actualmente, el avance nacional es del 27,3%, lo que representa un reto considerable de cara al año 2025, con solo un año restante para el cierre del gobierno. Por ello, se solicita conocer cuál será la estrategia y la planificación presupuestal del IGAC, en su rol de máxima autoridad catastral, para garantizar los recursos y el despliegue necesarios que permitan actualizar los 660 municipios pendientes.

En cuanto a los riesgos relacionados con el orden público y el contexto electoral, se advierte que, además de los desafíos técnicos y presupuestales, existen amenazas importantes en materia de seguridad, que podrían agravarse durante el proceso electoral y el cierre de gobierno. Esto podría limitar el acceso al territorio y obstaculizar la ejecución de los procesos técnicos catastrales.

Aunque se reconocen avances relevantes, se señala una brecha significativa en la interrelación entre Catastro y Registro. Actualmente, esta interrelación alcanza apenas un 21%, cifra preocupante dado que uno de los objetivos centrales del documento CONPES 3859 es precisamente reducir dicha brecha estructural. Se hace un llamado al comité para que revise en profundidad las causas de esta baja integración, entendiendo que, pese a la coordinación entre el IGAC y la SNR, persiste una desconexión operativa y técnica entre las plataformas que requiere atención urgente.

Se insta a priorizar la política de catastro, destacando que, según informes recientes, como el publicado por el diario Portafolio, uno de los componentes con mayor retraso en la ejecución del PND es precisamente el sector catastral. Esto obliga a reflexionar sobre el nivel de compromiso que el IGAC puede asumir con los recursos y capacidades actuales, y a definir una ruta clara para el cumplimiento, considerando el contexto político, fiscal y operativo. Se cita textualmente que “Necesitamos ver hasta dónde nos podemos comprometer con lo que tenemos y con las dificultades que hoy son evidentes.” Con esta afirmación concluye la intervención, solicitando una respuesta concreta y breve por parte del IGAC frente a este llamado, especialmente en el marco de la discusión presupuestal nacional para 2026.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. La intervención responde directamente a las inquietudes planteadas sobre el avance en la actualización catastral y la necesidad de implementar un plan de choque. Se presentan detalles técnicos respecto a la meta para el cierre de vigencia, así como los retos financieros y operativos que enfrenta el IGAC.

Con relación con la meta institucional para el periodo 2025–2026, el Instituto se ha propuesto poner en vigencia, para enero de 2026, un total de 147 municipios, equivalentes a 21 millones de hectáreas actualizadas. Con ello, se completaría un acumulado de 50 millones de hectáreas actualizadas al cierre del periodo de gobierno. Este objetivo implica triplicar el promedio histórico de cierres anuales del Instituto, que en años recientes había sido de 16 municipios por año. En 2023, se alcanzó un hito histórico con la puesta en vigencia de 53 municipios, mientras que para 2025 la meta se eleva a 147 municipios en una sola vigencia. Este esfuerzo

sin precedentes enfrenta grandes retos operativos y administrativos. Entre las principales restricciones se encuentran las presupuestales, con retrasos en la aprobación de vigencias futuras, limitaciones en el acceso a créditos y prórrogas en la ejecución, que han generado cuellos de botella.

En el ámbito procedimental, los procesos administrativos para iniciar proyectos en nuevos municipios se ven afectados por los tiempos de contratación, trámites legales y burocráticos. Además, en materia de seguridad y orden público, en varios territorios se han presentado dificultades como hostigamientos, robos y secuestros de reconocedores catastrales, así como inundaciones y otras calamidades naturales, especialmente en departamentos como Caquetá y Meta. Estos factores han provocado retrasos operativos de hasta dos o tres meses en varios municipios. Aunque la meta para 2025 se mantiene firme en los 147 municipios, la preocupación actual del IGAC radica en la continuidad operativa para 2026. Para ello, se ha contemplado un Plan de continuidad y situación presupuestal enfocado especialmente en 71 municipios que inician en 2025 pero no alcanzan a cerrar en esta vigencia, así como en 335 municipios adicionales necesarios para cumplir la meta total de 660 municipios actualizados, establecida en el PND. Cumplir con esta meta integral requiere una inversión estimada de 1,5 billones de pesos. Sin embargo, el presupuesto actual asignado al IGAC es de apenas 289.000 millones de pesos, lo que pone en riesgo la apertura de operación en 181 municipios durante 2026 y la posibilidad de actualizar más de 15 millones de hectáreas adicionales.

En cuanto a las fuentes de financiación, se aclara que no se verán afectadas, dado que existen avances que no dependen exclusivamente del presupuesto nacional. Estos continúan gracias a fuentes externas como el Fondo Colombia en Paz, la Cooperación del Reino Unido (UK), el apoyo de USAID y otras agencias, que permitirán avanzar en aproximadamente 14 millones de hectáreas sin verse impactados por la reducción del Presupuesto General de la Nación (PGN).

María Fernanda Gaitán, Directora Unidad de Cumplimiento, DAPRE. Agradeció la explicación presentada, destacando su claridad y nivel de detalle. No obstante, a partir de la información compartida, planteó algunas inquietudes adicionales. Señaló que, de acuerdo con el tablero de seguimiento a las prioridades presidenciales, la meta establecida es lograr la actualización catastral en 660 municipios. En ese contexto, hizo referencia al informe presentado, según el cual se proyecta que al cierre del año 2025 se habrán actualizado 147 municipios, correspondientes a un total de 50 millones de hectáreas. Frente a ello, consultó si puede entenderse que estos 147 municipios ya cuentan con la financiación asegurada y están plenamente garantizados para entrar en vigencia en 2025. Asimismo, preguntó si esto implica que este grupo de municipios ya está cubierto presupuestalmente y, por tanto, no se encuentra en riesgo dentro del cumplimiento de la meta trazada.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Para 2025 se cuenta con financiación para la operación en 282 municipios, de los cuales 147 municipios tienen previsto entrar en vigencia, y 71 municipios corresponden a procesos que estaríamos cerrando. En términos operativos, esto significa que ya se tienen 268 municipios con operación firme. A partir del

2026, se proyecta iniciar vigencia con aproximadamente 330 municipios en actualización parcial, lo que nos permite cubrir cerca de 50 millones de hectáreas. Es importante tener presente que, aunque queda un año de gobierno, desde el punto de vista operativo y técnico específicamente para la consolidación de los informes de cierre el tiempo efectivo es más limitado. En términos de vigencia, se estaría cerrando con 147 municipios, más los que logremos finalizar en el marco del actual presupuesto, lo que nos llevaría a una cifra total cercana a 238 municipios cerrados para enero de 2026. Cabe aclarar que, aunque se suman más municipios, algunos ya cuentan con actualizaciones parciales, por lo que no todos incrementan el indicador nacional. No obstante, sí suman en términos de área y avances técnicos.

María Fernanda Gaitán, Directora Unidad de Cumplimiento, DAPRE. Se consulta qué acciones están previstas para el periodo comprendido entre enero y mayo del próximo año. La inquietud se plantea teniendo en cuenta que, si bien el Presidente contará con información consolidada hasta el mes de junio, el informe oficial al Congreso de la República debe elaborarse con corte al 31 de mayo. A menos que queden pendientes únicamente ajustes técnicos menores —como la actualización de un dígito en los registros— lo relevante en este contexto es tener claridad sobre cuántos municipios habrán sido efectivamente cerrados y cuentan con financiación asegurada dentro de ese periodo. Específicamente, se busca confirmar cuáles municipios corresponden a los 147 y 71 ya comprometidos, y que, por tanto, no dependen de decisiones presupuestales o administrativas que aún están por definirse.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Se estima que durante ese periodo podrían estar en operación aproximadamente 140 municipios; sin embargo, esta cifra debe ser confirmada con mayor precisión, ya que algunos de estos municipios entrarían en vigencia parcial, lo cual implica que no todos se sumarían de manera directa al indicador de municipios completamente actualizados. Tal como lo señaló María Fernanda, es fundamental considerar las diferencias entre los diversos indicadores que se manejan. Por un lado, se encuentra el reporte a SINERGIA, el cual refleja el número de municipios que habrán sido puestos en vigencia a enero de 2026, estimado en alrededor de 330 municipios. Por otro lado, están los indicadores acordados con la Unidad de Cumplimiento, que hacen parte de las macrometas gubernamentales. En este caso, el énfasis no está en los municipios formalmente cerrados, sino en aquellos con proyectos de actualización en fase operativa. En este último grupo, la cifra será más alta, ya que diversos riesgos operativos y retrasos, como los asociados al orden público, condiciones climáticas o dificultades contractuales, han impedido el cierre formal de algunos municipios dentro del actual periodo de vigencia. No obstante, estos municipios habrán culminado sus actividades operativas durante el primer trimestre de 2026. Por tanto, aunque no todos los territorios cerrarán en esta vigencia, sí se encuentran en ruta para contribuir al cumplimiento de la meta de actualizar 50 millones de hectáreas para enero de 2026. En ese marco, será necesario revisar, con base en la proyección actual, cuántos de estos proyectos podrán ser reportados como cerrados hacia mayo, considerando que dicha fecha representa el corte clave para la elaboración del informe final al Congreso.

María Fernanda Gaitán, Directora Unidad de Cumplimiento, DAPRE. Se manifiesta que es fundamental hacer una precisión frente al avance en el cumplimiento de la meta, ya que, a grandes rasgos, si se parte del objetivo de actualizar 660 municipios y a la fecha se reportan 238 municipios cerrados, esto representa un cumplimiento cercano al 35 %. Si bien no se trata de un resultado desfavorable, sí evidencia la necesidad de replantear la estrategia para los próximos meses. Se recuerda que, por mandato legal, el informe al Congreso debe contener una evaluación del PND, lo que implica la presentación de un dato técnico concreto. No obstante, desde la Unidad de Cumplimiento se resalta que uno de sus principales roles es precisamente construir una narrativa estratégica que conecte los datos con la gestión institucional y el esfuerzo en la movilización de recursos públicos orientados al cumplimiento de las metas.

En esa línea, se propone comenzar a manejar un enfoque de conteo diferenciado, que permita una lectura más estratégica del avance. Esta nueva forma de seguimiento debería construirse desde ya, y puede integrarse a los espacios de monitoreo que ya existen, tal como se ha venido haciendo con otros temas del sector, como el caso de la reforma agraria. Se expone, a manera de ejemplo, que al inicio del actual Gobierno la meta establecida en el PND para reforma agraria era de tres millones de hectáreas. Desde un comienzo se sabía que esa cifra era inalcanzable. Posteriormente, se ajustó a 1,5 millones, pero incluso esa meta resultaba difícil de cumplir bajo el criterio de titulación, que era el indicador establecido. Por ello, se optó por construir un cuadro de gestión por fases, que permitiera reflejar el trabajo en curso más allá del dato de cierre. Ese mismo enfoque se propone aplicar al caso del catastro multipropósito. Contar con esta lectura ajustada permitirá, llegado el momento, gestionar ante el Ministerio de Hacienda o incluso explicarle directamente al Presidente, la necesidad de ajustes técnicos o presupuestales, sustentados en una visión clara y realista del punto de llegada. De no hacerlo, se advierte que, dadas las actuales condiciones jurídicas y fiscales, será muy difícil cumplir con la meta completa.

Por tanto, se plantea la urgencia de definir desde ahora ese “tren de aterrizaje”, una estrategia que permita visibilizar la transformación real lograda, incluso si el número final de municipios actualizados no coincide con la proyección inicial. Este enfoque también permitirá explicar con mayor claridad a los niveles más altos de decisión por qué se está en el punto actual, y dejar en evidencia que los resultados no obedecen a fallas de gestión, ni del Instituto ni del sector, sino a factores estructurales y de contexto que han condicionado el ritmo de avance. Se concluye que es esencial tener esta visión presente desde ahora para alinear esfuerzos y expectativas.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Se considera que la solicitud planteada está plenamente alineada con el trabajo que se ha venido adelantando desde la asesoría técnica del IGAC, con el acompañamiento del DNP, particularmente en lo relacionado con la actualización de los indicadores de seguimiento a la meta de catastro multipropósito. Este ejercicio ha permitido incluir dos nuevos indicadores que responden de manera más adecuada a la complejidad del proceso y ofrecen una visión más integral del avance real alcanzado. El

primero de estos indicadores corresponde al número de municipios con proyectos cerrados, lo cual permite reconocer avances significativos incluso en aquellos territorios que, si bien no han entrado en vigencia total de forma inmediata, ya han culminado todas las fases operativas del proceso. Este ajuste es fundamental, ya que amplía el marco para contabilizar logros concretos, especialmente hacia el cierre del año 2026. El segundo indicador hace referencia al número de municipios con información económica actualizada. En este aspecto, se proyecta una superación sustancial de la meta inicial de 660 municipios. Únicamente a través de la actualización de valores económicos, en el marco del artículo 49 del PND, se alcanzaría una cobertura de 543 municipios. Si a ello se suman los cerca de 300 municipios que se espera estén completamente actualizados tanto en catastro físico como económico, se estaría hablando de una cifra cercana a los 800 municipios con información económica catastral actualizada. Este enfoque permite construir una narrativa de impacto más robusta y realista, que trasciende el dato tradicional de cierre en vigencia plena y visibiliza los avances alcanzados en todas las dimensiones del catastro multipropósito.

Gustavo Marulanda, Directo General IGAC. Este avance representa un logro significativo que merece ser destacado y contextualizado frente a lo alcanzado en administraciones anteriores, ya que permite dimensionar con mayor claridad el esfuerzo realizado por el actual Gobierno.

Se prevé cerrar el año con 145 municipios en etapa de cierre, de los cuales 59 se encuentran prácticamente listos y, bajo la lógica operativa, deberían entrar en vigencia el 1 de enero de 2026. No obstante, es posible reconocer desde ahora que estos municipios ya han sido técnicamente cerrados, por lo que deberían ser contabilizados dentro de los resultados de gestión del Gobierno. Esto implicaría un total cercano a los 250 municipios cerrados, sin incluir aún aquellos que se logren consolidar entre los meses de agosto y diciembre. Este panorama evidencia la necesidad de sistematizar adecuadamente la información, diferenciando entre tres categorías clave: municipios cerrados técnicamente, municipios que entrarán en vigencia de forma oficial en 2026 y municipios cuya operación ya ha sido abierta, pero que, debido a los tiempos fiscales, no podrán ser considerados dentro del corte del cierre de Gobierno. Contar con esta distinción permitirá hacer una lectura más precisa del avance frente a la meta de los 660 municipios establecidos. En esa misma línea, es relevante señalar que aproximadamente entre 360 y 370 municipios están bajo la gestión directa del IGAC, en el marco de la responsabilidad asumida por el Gobierno Nacional, mientras que el resto corresponde a la operación de otros gestores catastrales, independientemente del acompañamiento que desde el Gobierno se les haya brindado.

María Fernanda Gaitán, Directora Unidad de Cumplimiento, DAPRE. Este tipo de diferenciaciones resulta fundamental que queden claramente reflejadas en el reporte cualitativo de SINERGIA, con el fin de que la prensa, la ciudadanía y los órganos de control puedan tener una comprensión más justa y realista del avance de la política catastral. En ese sentido, se propuso como sugerencia concreta que el informe correspondiente al 10 de agosto, con corte al 31 de julio, incluya ya estas precisiones. Es importante que esta información sea visible y comprensible para la ciudadanía. Dado que el margen entre septiembre y octubre es

limitado, se considera prioritario empezar desde ya a divulgar de manera activa y articulada la gestión catastral desarrollada en el país. Esto contribuirá a armonizar el discurso institucional y a clarificar el proceso en su conjunto, el cual aún presenta vacíos de comprensión tanto en el ámbito técnico como en el público general.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Como compromiso, se acordó ajustar el enfoque sobre la forma en que se lleva la contabilidad de las metas en la Presidencia, conforme a lo planteado por María Fernanda y Camila. Así mismo, se propuso que en el reporte cualitativo de SINERGIA se refleje de manera clara la narrativa construida en torno a los avances de la política catastral. Esta narrativa debe destacar tanto los esfuerzos y las limitaciones enfrentadas, como el andamiaje institucional que deja este Gobierno en materia de operación catastral y actualización, incluyendo lo dispuesto en el artículo 49 del PND, el cual incorpora un número significativo de municipios y se considera un elemento clave para mitigar los desafíos asociados a la actualización catastral completa. Se manifestaron tres comentarios adicionales: En primer lugar, se reconoció positivamente el trabajo realizado en el componente de comunicaciones, destacando el enfoque comunitario como un aspecto fundamental. Desde el DNP se ha venido impulsando una estrategia más amplia de comunicación, que contempla la inclusión de medios comunitarios y otros actores sociales, en respuesta a la limitada efectividad de las campañas a través de medios tradicionales. Por ello, se solicitó agendar una reunión con el equipo responsable de este componente, con el fin de conocer con mayor profundidad los detalles de la estrategia implementada.

El segundo comentario se refirió al componente de difusión. Se destacó que la gestión catastral con enfoque multipropósito ha venido madurando durante los últimos años y presenta avances importantes. Sin embargo, se identificaron aspectos que requieren revisión. Algunas comunidades han señalado que, al consultar las plataformas digitales con información catastral, no logran visualizar adecuadamente el componente económico. Se recordó que la Resolución 1040 establece que la difusión debe ser integral, es decir, debe incluir información física, jurídica y económica. Si bien se reconoce que pueden existir limitaciones técnicas o relacionadas con la calidad de los datos, se planteó la necesidad de revisar estos aspectos, ya que plataformas como *Mapas Bogotá*, por ejemplo, presentan información económica de manera muy general. Una mayor precisión y transparencia en este componente es fundamental para garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

En relación con los temas abordados, se identificó una oportunidad de mejora en el flujo de información entre entidades, particularmente con el DNP. Desde esta entidad se ha manifestado la necesidad de acceder a la información resultante de los procesos de levantamiento catastral en proyectos conjuntos, información que aún no ha sido entregada. Dicha información es esencial tanto para el DNP como para los municipios involucrados, ya que permite avanzar en la planeación territorial de manera oportuna y eficiente. Se mencionó el caso específico de San José del Guaviare, sobre el cual ya se han adelantado conversaciones con los equipos técnicos respectivos. En este contexto, se reiteró la importancia de garantizar la entrega oportuna de esta información a las entidades públicas que la requieren para el

cumplimiento de sus funciones. Aunque parte de los datos se encuentra disponible en plataformas como *Colombia en Mapas*, estas no contienen el nivel de detalle técnico necesario para ciertos análisis que adelanta el DNP.

Solicitó facilitar el acceso a la base de datos con información ya puesta en vigencia, a través de los canales institucionales pertinentes, reiterando la disposición del DNP para articular este proceso de manera eficiente y colaborativa.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Se pondrán en contacto con DNP. Ese tema lo coordinan desde la subdirección con el área de tecnología para organizar una sesión con el equipo de DNP, con el fin de verificar que cuentan con todos los protocolos necesarios que permitan compartir o habilitar el canal para consultas. Explica que, a través de esta plataforma, no solo se podrá acceder a la información de ese municipio en particular, sino a toda la base catastral nacional, la cual fue puesta en vigencia desde enero. Indica que se continuará avanzando en estos temas.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. En cuanto a los temas de interrelación, se destacaron los avances importantes que mostró Carlos. Se recordó que, como mencionó Iván Carrillo, la apuesta de la política pública no solo busca cerrar la brecha en la interrelación, sino que es aún más ambiciosa, enfocándose en la integración total del registro catastral con el registro de la propiedad. No obstante, todavía existen retos pendientes, los cuales se han discutido previamente. Aprovechando esta oportunidad, se informó que, basándose en la conversación de hace ocho días y en los avances logrados por el IGAC, la SNR, y el DNP en la consolidación del RDM, se enviará próximamente al comité una propuesta concreta. El objetivo es que, durante lo que resta de este Gobierno, y con los esfuerzos coordinados de las entidades involucradas, se pueda materializar un legado sólido en torno al RDM. Esta propuesta estará alineada con el indicador del Plan Marco de Implementación, tema que también se abordó en la reunión reciente. Se espera que, con la participación activa de todos los actores implicados en este desarrollo, se logre fortalecer este repositorio, que es fundamental no solo para la actualización catastral, sino también para la Reforma Rural Integral contemplada en los acuerdos de paz. Se indicó que esta ruta de trabajo será enviada para su análisis y discusión en una próxima sesión.

3. Rol de la ANT en la gestión catastral con enfoque multipropósito- ANT

- Recomendaciones para fortalecer la gestión catastral desde las funciones misionales de la ANT.
- Avances en procesos de formalización de la propiedad a partir de la información catastral generada por IGAC y otros gestores.

Andrea Silva – Directora de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, Agencia Nacional de Tierras. Lo hace de manera virtual y se disculpa por lo inestable la comunicación,

por lo cual será muy concreta en su intervención. Explicó que, dentro del marco de las 2 millones de hectáreas a actualizar, ya se han entregado 149,153 predios. Detalló que, en total, son alrededor de 2,880,000 hectáreas, pero 2,049,000 corresponden al barrido, y la diferencia se debe a predios informales que están en proceso de gestión dentro de la ANT.

Se presentaron dificultades en algunos municipios, especialmente aquellos con comunidades étnicas, debido a la expectativa generada por la firma del decreto que habilita a ciertas entidades como operadores catastrales, lo cual ha generado cuellos de botella en el avance. Como ejemplo, citó el caso de Chaparral, donde se han suspendido actividades por situaciones de orden público y posiciones adversas de la comunidad, afectando el progreso del programa en ese municipio. Adicionalmente, destacó que la ANT ha adquirido insumos cartográficos y ha entregado imágenes de cuatro municipios más, que actualmente están en proceso de validación para incorporarse a la actualización catastral. Estos municipios se encuentran en regiones como Antioquia, Bolívar, La Guajira, Magdalena, Sucre, Córdoba. Actualmente, hay 26 municipios en operación, algunos con cobertura completa a nivel rural para ordenamiento territorial, y otros de forma parcial, por unidades de intervención territorial. En este proceso ha sido fundamental la coordinación con otras entidades, especialmente en municipios de interés nacional, como Puerto Gaitán en Meta o Tapaipi en Córdoba, donde se está definiendo un plan para que la ANT y el IGAC trabajen de manera articulada. También mencionó que han enfrentado dificultades por temas de orden público en municipios como La Plata (Huila) y San Carlos (Antioquia), lo que ha ralentizado las operaciones y dificultado avanzar con la seguridad esperada.

Recordó que, por disposición legal, la ANT sólo levanta el insumo físico y jurídico, mientras que la actualización del componente económico es responsabilidad del gestor catastral habilitado. Por esta razón, la ANT no puede por sí sola poner los municipios en vigencia o dar por concluido el proceso de actualización catastral y preguntó si había preguntas o comentarios para abordar en ese momento, o si preferían que profundizara en la información por municipio.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. Hace referencia a que, aunque el tiempo es limitado, se agradece mucho la presentación realizada por Andrea. Señala que sería importante profundizar en otra sesión, con mayor disponibilidad, para conocer con detalle cómo se está incorporando la información recopilada por su equipo junto con los diferentes gestores catastrales del país. Comenta que esa discusión se podría programar para un encuentro futuro.

Andrea Silva – Directora de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, Agencia Nacional de Tierras. Menciona que, solo para que lo tengan presente, ya están avanzando en la suscripción de los protocolos de intercambio de información. Indica que hasta ahora cuentan con al menos cuatro protocolos firmados con diferentes gestores catastrales y continúan trabajando en los restantes para facilitar este intercambio. Además, explica que la Agencia está desarrollando un sistema de captura de información basado en un modelo que permitirá

brindar mayor seguridad y garantizar que todos los sistemas estén adaptados para hacer interoperable la información entre la comunidad y los diferentes gestores catastrales. Finaliza agradeciendo la atención.

4. Artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 (DNP – MinVivienda – IGAC – MinAgricultura)

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. A continuación, se da paso al siguiente punto de la agenda, que se enfocó en la reglamentación del artículo 32, incluido en la Ley 2294 del PND, relacionado con la prevalencia de las determinantes del ordenamiento territorial y la coordinación entre entidades para la generación de información. Para abordar este tema, le cede la palabra inicialmente al subdirector de ordenamiento territorial, quien brindará un contexto general. Posteriormente, se espera la participación del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de Vivienda y del Ministerio de Ambiente, para que comenten sobre la situación actual y los pasos inmediatos a seguir, considerando que la conexión no está del todo clara.

Leidy Bernal, MADR. Con base en la presentación del contexto general a cargo del DNP, realizarán su intervención abordando dos temas específicos. En primer lugar, el Ministerio de Agricultura presentará su posición frente a las demandas de inconstitucionalidad que se han interpuesto, particularmente en relación con lo estipulado en el Nivel 2. Esta intervención busca informar a toda la mesa sobre los avances en el trabajo conjunto con dicha instancia, enfocado en garantizar el derecho humano a la alimentación. En segundo lugar, se tratará lo correspondiente al parágrafo del artículo 38, con el fin de revisar su implementación y los pasos a seguir en el marco de la reglamentación vigente.

Juan Pablo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Territorial, DNP. Con relación al artículo 32, se expuso que actualmente hay dos procesos en curso, en el primero, se encuentran en trámite varias demandas de inconstitucionalidad contra dicho artículo. Estas demandas y las respectivas respuestas emitidas por las entidades vinculadas serán detalladas más adelante en la sesión. Y el segundo proceso, se trata de una acción de cumplimiento que cuestiona la falta de reglamentación del artículo 32. La institución judicial competente ordenó que, dentro de los dos meses posteriores al 15 de julio, se proceda con la reglamentación. Esto implica que el artículo debe estar reglamentado antes de septiembre. En cuanto al estado de este trabajo, se explicó que ya existía una propuesta de decreto elaborada en coordinación con el Ministerio de Vivienda. Dicha propuesta fue remitida la semana pasada y se encuentra actualmente en revisión. En los próximos días, se enviará una respuesta correspondiente con las observaciones pertinentes, tras lo cual se procederá al proceso de firmas. Asimismo, mencionó que desde el DNP ya se ha presentado un recurso, aunque se impugnó en su momento —aunque no quedaron claras las razones técnicas o jurídicas—, y es necesario resolver esa situación. Por ello, se plantea la necesidad de convocar una mesa técnica que incluya al Ministerio de Vivienda y a otras entidades competentes, con el fin de analizar y ajustar las modificaciones

sugeridas, y avanzar en la reglamentación formal, que posteriormente pase al proceso de firmas.

Leidy Bernal, MADR. Se procedió a revisar el párrafo primero del artículo en cuestión. Desde el Ministerio de Agricultura se indicó que ya se compartió la versión del decreto reglamentario con el DANE, como cabeza del sector, en concordancia con los acuerdos previos sobre el proceso de reglamentación. Se señalaron algunas precisiones de orden técnico, especialmente relacionadas con el procedimiento de armonización que se ha venido trabajando en la mesa interinstitucional. En ese contexto, se subrayó el rol protagónico del IGAC no solo en el acompañamiento técnico, sino también en la validación de los modelos de información.

Durante la jornada previa, se revisaron en detalle algunas observaciones junto con el DANE, por lo que se propuso convocar una mesa técnica posterior para avanzar en la revisión final del decreto, particularmente respecto a los dos párrafos incorporados al artículo que define el procedimiento. En cuanto al primer párrafo, se planteó una inquietud respecto a la propuesta de que la información sobre determinantes del ordenamiento territorial sea incorporada en el SÍNIC (Sistema Nacional de Información Catastral). Desde el equipo técnico se consideró que este no sería el espacio adecuado, ya que el SINIC fue concebido como parte estructural del Sistema de Administración del Territorio (SAT), y actualmente sirve como fuente de información para el modelo núcleo del modelo LADM-Col. Con relación con el tercer párrafo, se manifestó una inquietud sobre la redacción, ya que se plantea que la incorporación de información sea "optativa" para aquellos aspectos que no corresponden a determinantes de ordenamiento. La sugerencia fue acotar este enfoque exclusivamente a los temas contemplados en el artículo 35 del Plan Nacional de Desarrollo, donde ya se encuentran claramente definidos. De no ser así, se advirtió que podría abrirse la puerta a una interpretación demasiado amplia, aplicable a cualquier modelo o asunto territorial que surja en el futuro, lo cual requiere una discusión técnica más detallada.

Sandra Moreno, DANE. Retomando lo mencionado previamente por Leidy, se refirió al contenido del párrafo segundo. Confirmó que, efectivamente, el alcance del SINIC no es incorporar la información relacionada con las determinantes Y con respecto al párrafo tercero, expresó que el texto es muy general, ya que plantea que el procedimiento podría aplicarse de manera optativa a la información que no necesariamente corresponde a determinantes. Esto, en su opinión, abre una interpretación demasiado amplia.

Advirtió que permitir la aplicación del procedimiento a información que no genera restricciones, responsabilidades ni derechos, como sí ocurre con las determinantes, podría llevar a la elaboración de modelos que, en la práctica, no requieren este tipo de tratamiento técnico. Por tanto, consideró que mantener ese carácter optativo sin delimitar claramente el tipo de información a la que aplica, podría ser inconveniente. En consecuencia, propuso revisar el párrafo tercero para acotar con mayor claridad su propósito. Recomendó especificar de forma explícita a qué tipo de información se refiere, cuál es el espíritu del párrafo y bajo qué

condiciones sería pertinente aplicar el procedimiento. Concluyó señalando que esta precisión es clave para evitar interpretaciones ambiguas y garantizar una reglamentación clara y coherente.

Camilo González, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Intervino brevemente para señalar que, si bien podría tener algunas observaciones al respecto, considera que tal vez no sea este el espacio más adecuado para profundizar en ellas. Sugirió que esas discusiones se aborden en el marco de la mesa técnica, donde será posible revisar con mayor detalle lo presentado y procesarlo de manera conjunta. Agregó que, tal como lo mencionó Juan Pablo, desde su equipo están completamente dispuestos y atentos a iniciar esas mesas de trabajo, entendiendo que ese será el escenario adecuado para construir de manera colaborativa.

Iván Darío Carrillo, DANE. Uno de los participantes planteó una consulta relacionada con la acción de cumplimiento resuelta por el Tribunal de Cundinamarca, en la que se otorgan dos meses de plazo para reglamentar el párrafo primero del artículo 32, y que actualmente se encuentra en apelación. Explicó que, en dicha decisión, el Tribunal consideró que los avances señalados por las entidades, incluyendo el desarrollo de un proyecto de decreto, no eran suficientes para cumplir con la reglamentación exigida por la ley.

En particular, se resaltó que el fallo interpreta que la ley del PND otorga de manera directa al DNP la competencia para reglamentar el contenido del párrafo primero, específicamente en lo que se refiere a la exposición de la información de las determinantes del ordenamiento territorial. Desde el DANE, y en el marco de esta mesa, se expresó la necesidad de contar con mayor claridad jurídica sobre la ruta a seguir. Se planteó si el DNP mantendrá la línea de trabajo a través de un decreto conjunto, como se ha venido construyendo con otras entidades, o si se está considerando, dada la interpretación del Tribunal, expedir un acto administrativo propio del DNP, que contenga el mismo alcance normativo.

Se enfatizó la importancia de contar con seguridad jurídica en este proceso, para evitar que, una vez expedido el instrumento, este sea considerado insuficiente por parte de los jueces, especialmente a la luz del precedente establecido por el Tribunal de Cundinamarca.

Juan Pablo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Territorial, DNP. Frente a esa inquietud, explicó que, desde el inicio de la implementación del PND, el DNP ha actuado bajo el principio de colaboración armónica y en el marco de un trabajo interinstitucional articulado. Por ello, desde un comienzo se consideró que lo más adecuado era construir una propuesta conjunta entre las entidades mencionadas en el artículo 32: el DNP, el Ministerio de Vivienda y el IGAC. En esa línea, se avanzó en una ruta que permitiera reglamentar el artículo a través de una modificación al Decreto 1077, que corresponde al sector vivienda. Este ha sido el camino trabajado desde hace ya casi dos años, con base en consensos y acuerdos técnicos construidos entre las entidades. Sin embargo, y considerando la acción de cumplimiento en curso, se indicó que el DNP también contempla un plan alternativo, que consistiría en expedir una resolución propia con el fin de cumplir lo ordenado por el Tribunal de Cundinamarca. Esta

decisión, sin embargo, será tomada en conjunto con la Oficina Jurídica del DNP y la Dirección General, en función del análisis legal correspondiente.

Se reiteró que cualquier definición al respecto buscará garantizar el cumplimiento efectivo de la norma, sin perder de vista la importancia de la articulación institucional en temas tan complejos como la reglamentación del ordenamiento territorial.

Camilo González, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Desde el Ministerio de Vivienda, se expresó que, si bien la decisión final sobre este asunto corresponde a las oficinas asesoras jurídicas, la postura inicial de la entidad sigue siendo coherente con el acuerdo institucional que se construyó desde el principio. En ese sentido, reiteraron su disposición a participar activamente en el proceso, bajo el entendido de que la reglamentación se haría mediante un decreto que modifique el Decreto 1077. Aclararon que, para el Ministerio, mantener este enfoque tiene sentido y es coherente con el trabajo técnico que se ha venido adelantando. Asimismo, subrayaron que no pretenden hablar en nombre de otras entidades, como el DANE, pero que sí cuentan con argumentos sólidos que respaldan esta ruta. Por último, enfatizaron que están completamente comprometidos con avanzar en esta reglamentación de manera articulada.

Juan Pablo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Territorial, DNP. Se reiteró que en este punto es fundamental que exista una articulación clara entre las decisiones normativas. No tendría sentido que, mientras se trabaja en una modificación al Decreto 1077 con el fin de reglamentar el artículo en cuestión, de manera paralela se expida una resolución por parte del DNP que no dialogue ni se articule con ese decreto. Por eso, se insistió en que lo más adecuado es lograr los acuerdos necesarios entre las entidades, y que cualquier decisión posterior pase por la revisión de la Oficina Asesora Jurídica del DNP y la Dirección General. También se recordó que actualmente existe una acción de cumplimiento en curso, lo que impone unos tiempos y obligaciones legales concretas. En ese contexto, cualquier omisión o falta de coordinación tendría implicaciones directas para la Dirección General del DNP, que sería la entidad llamada a responder. Por eso, se subrayó la importancia de avanzar de forma coherente, articulada y jurídicamente sólida. Se mencionó que solo queda un mes y veinte días para cumplir con el plazo. Por eso, la recomendación fue actuar con la mayor prontitud posible. La propuesta es que esta misma semana se convoque a una mesa técnica para avanzar en esa dirección. Ya se ha evaluado la propuesta que les hicieron y cuentan con algunos comentarios que podrían responder rápidamente. Luego, el trámite seguirá su curso administrativo, que, como todos saben, suele tomar su tiempo, pero al menos se estará avanzando en el proceso.

Sandra Moreno, DANE. Se comentó que desde la oficina jurídica también han estado revisando el tema. Reconocen que, aunque la definición de la mejor estrategia corresponde al DNP, desde el DANE están atentos a avanzar en cualquiera de los escenarios. Si finalmente se opta por la vía del decreto, estarán preparados para proceder con las firmas y realizar las revisiones técnicas que correspondan en su momento. Sin embargo, también están evaluando la posibilidad de que, por razones de tiempo y cumplimiento de la sentencia, se opte por emitir

un acto administrativo desde el DNP. Este acto administrativo incluiría una memoria justificativa que contenga los conceptos técnicos emitidos tanto por el Ministerio de Vivienda como por otras entidades, con el fin de fortalecer el trabajo coordinado. Así, aunque se trate de un acto administrativo, se buscaría asegurar el respaldo necesario y cumplir con los plazos ajustados que se tienen. Se tomará la decisión más adecuada conforme avance el proceso.

Camilo González, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Hace una observación, y perdonen que sea muy propositivo. Más que nada para que lo tengamos en cuenta y podamos valorarlo bien. Lo que preocupa un poco es cómo quedaría el tema del Observatorio del Territorio. Porque si la información determinante se incluye ahí, no sé hasta qué punto sería adecuado que un decreto del DNP o del Ministerio de Vivienda pudiera intervenir o dar directrices sobre ese aspecto. Es algo que podemos analizar con calma y ver cómo se maneja para que todo encaje correctamente.

Leidy Bernal, MADR. En cuanto al Observatorio, se ha recordado que el artículo 38 de la Ley 2079 de vivienda establece su conformación y las disposiciones correspondientes, bajo la responsabilidad del Ministerio de Vivienda u otra entidad asignada. Este tema genera ciertas inquietudes, ya que no solo involucra al Observatorio, sino también a la resolución técnica relacionada con las especificaciones cartográficas, que forman parte de las determinantes. Por ello, se considera necesario que la reglamentación se realice mediante un decreto, el cual debería contar con la firma del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para otorgarle el respaldo adecuado. Se propone entonces presentar esta opción para su consideración.

Camilo González, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La propuesta planteada consiste en que, dado que el artículo 38 ya establece que el Observatorio es el encargado de gestionar cierta información, lo que se busca es incluir explícitamente la información determinante dentro de ese marco. Se entiende que, por la redacción misma del artículo, dicha información debería estar incorporada en el Observatorio, y lo que se propone es simplemente aclarar ese punto. Este argumento podría servir como base para explorar la posibilidad de incluirlo formalmente y así abrir la discusión para evaluar si es lo suficientemente sólido. Sin embargo, se reconoce que el tema del decreto sigue siendo un punto importante para considerar.

Iván Darío Carrillo, DANE. Se sugiere, para ir cerrando este tema, hacer un llamado a las oficinas jurídicas para que trabajen de manera conjunta y logren una posición unificada. Esto es fundamental, ya que el eje central del artículo 32 gira en torno a las áreas de producción relacionadas con el tema alimentario. Actualmente, se enfrenta el riesgo de que el fallo pueda declarar inconstitucionales los actos administrativos que regulan esas áreas de alimentos, debido a la falta de una reglamentación clara sobre la disposición técnica, espacial y jurídica de la información de los determinantes. Por lo tanto, si la reglamentación se realiza mediante decreto o acto administrativo del DNP, es esencial que esta cuente con un respaldo jurídico sólido y robusto. El acompañamiento institucional a la decisión que se tome es total, pero siempre con la mayor rigurosidad posible, para evitar que cualquier avance, decreto o

reglamentación sea objeto de demandas que generen incertidumbre. Se reconoce que este es un debate complejo, especialmente desde la perspectiva de los entes territoriales, y sería un paso atrás que las acciones emprendidas no correspondan con el procedimiento adecuado para su implementación. Esa es la mayor preocupación y el riesgo latente. Por ello, queda abierta la invitación para que las oficinas jurídicas definan si es necesaria una mesa técnica o un espacio específico para abordar este tema con profundidad.

Oscar Gil, Coordinador técnico Catastro Multipropósito, DNP. Como se señaló anteriormente, el tiempo es cada vez más limitado. El margen de acción se reduce, por lo que se espera contar pronto con la orientación de la Oficina Jurídica del DNP. Además, es fundamental el mensaje sobre la unificación de las oficinas jurídicas, ya que todos, desde las diferentes entidades del gobierno, están comprometidos en sacar adelante esta reglamentación, que es lo realmente importante, que quede debidamente reglamentada.

Leidy Bernal, MADR. Es clave recordar también el acuerdo de la ICDE, que incluso se plantea en el decreto. Este acuerdo se trabajó de manera conjunta y fue publicado para comentarios; ya se tiene una versión preliminar. Sin embargo, teniendo en cuenta la sentencia y la postura del DANE, ellos prefieren esperar a que se resuelva la situación sobre el decreto o acto administrativo, antes de adoptar o reevaluar el acuerdo. Esto se debe a que muchas disposiciones del acuerdo fueron tomadas directamente del decreto, y en algunos casos excedían las facultades del acuerdo. Por esta razón, se propone que primero se defina si la reglamentación será a través de decreto o acto administrativo del DNP, y luego se avance con la expedición del acuerdo. Esta será la ruta para comunicar a los compañeros de la ICDE.

Oscar Gil, Coordinador de Catastro Multipropósito, DNP. En conversación reciente con IGAC – ICDE, se concluyó que el espacio natural para tratar temas específicos de información es la ICDE, ya que tiene la competencia legal para orientar, dar lineamientos en la disposición y generación de información geoespacial, siendo la entidad pertinente para ello. Respecto a la mesa del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, se acordó mantenerla activa para continuar trabajando con las entidades y promover el desarrollo de esa información. El hecho de que se haya presentado el tema ante el tribunal no significa que la ICDE haya perdido sus funciones. Se continuará fortaleciendo la institucionalidad, que se reconoce como sólida, y en relación con el aval técnico, ya existe un proceso en marcha a través de la mesa del artículo 32. Allí se discuten los temas pertinentes; si es necesario, se volverá a convocar para revisar asuntos específicos.

Se agradece la participación y se acuerda esperar la posición de la Oficina Jurídica del DNP. También se coordinarán las próximas reuniones operativas y técnicas para avanzar en el tema esencial: las determinantes y la información asociada.

Con esto, se da paso al último punto de la agenda.

Leidy Bernal, MADR. Se espera que este tema quede cerrado pronto. Es fundamental que todos tengan presente también el acuerdo de la ICDE, el cual, de hecho, está contemplado dentro del decreto. Este acuerdo fue elaborado de manera conjunta por todas las partes involucradas y se publicó para recibir comentarios. Actualmente, ya existe una versión preliminar. Sin embargo, considerando la reciente sentencia y la posición del DANE, esta entidad ha expresado que prefiere esperar a que se resuelva la situación legal sobre el decreto o el acto administrativo antes de adoptar o reevaluar el acuerdo. Esto se debe a que muchas disposiciones contenidas en el acuerdo fueron tomadas directamente del decreto, y en algunos casos, se excedían las facultades que este confería. Por lo tanto, se propone que los acuerdos que se alcancen primero clarifiquen si la reglamentación será mediante decreto o acto administrativo, para luego proceder con la expedición del acuerdo. Esta será también la ruta que se compartirá con los compañeros de la ICDE.

Oscar Gil, Coordinador técnico Catastro Multipropósito, DNP. Se sostuvo una conversación con Lilia Patricia de la ICDE sobre el tema, y se llegó a una conclusión clara: en lo que respecta a la información específica, el espacio natural para su gestión es la ICDE, porque ellos son los que tienen la competencia legal para orientar y dar los lineamientos para la disposición y generación de información geoespacial. Es decir, cuentan con toda la pertinencia para asumir esta responsabilidad. Ante una consulta que hizo Lilia sobre qué hacer con la mesa del artículo 32, se aclaró que esta se mantendrá activa, ya que es necesario seguir trabajando con las entidades para promover el desarrollo de esta información. La intervención del tribunal no implica que la ICDE haya perdido sus funciones en este sentido. Por lo tanto, se continuará fortaleciendo la institucionalidad existente, que se considera sólida y bien establecida. En relación con la validación técnica mencionada previamente, ya hay un proceso en marcha en la mesa del artículo 32, donde se discuten temas puntuales. Si es necesario, se convocará nuevamente a esta mesa, ya que sigue siendo el espacio institucional adecuado para tratar asuntos relacionados con la información.

Se informó que se espera la posición de la Oficina Jurídica del DNP y las próximas reuniones que se realizarán. Estas reuniones serán más operativas y técnicas, enfocadas en avanzar en lo que realmente importa: el tema de las determinantes y la información.

Leidy Bernal, MADR. Se informó que se realizará una presentación y control sobre el tema, con la participación de Adriana Martínez, quien también está conectada y representa el punto de vista jurídico del Ministerio de Agricultura. Se planteó la estrategia que se está desarrollando para la defensa de las Áreas de Protección de Producción de Alimento - APPA. Para contextualizar, se explicó que más adelante se presentará, la ruta propuesta se basa en las demandas presentadas y en la normativa colombiana vigente. Se destacó que estas APPA no surgieron de manera arbitraria, sino que han sido definidas formalmente por el Ministerio de Agricultura, en conjunto con la UPRA. Se ha establecido una ruta metodológica para la identificación, declaración e implementación de estas zonas, que son determinantes para el ordenamiento territorial. El proceso inicia con la definición de las APPA (zonas de referencia que, aunque no son determinantes, sirven como base para declarar posteriormente las áreas

de protección de producción de alimentos, conocidas como APPA). Actualmente, hay diez zonas declaradas a nivel nacional. Entre ellas, se mencionó un mapa publicado recientemente para el sur de La Guajira en 2024. Además, se tienen cuatro frentes de trabajo con APPA declaradas, destacando especialmente la Sabana Centro, que abarca once municipios en la cuenca del río Bogotá, al norte de la capital. Desde 2023, esta zona de referencia ha sido definida, y están próximos a declarar formalmente el APPA de Sopó y Sibaté, cuya publicación está prevista para esta semana. Aunque ya estuvo en consulta pública hace dos meses, se recibieron numerosas observaciones. Por ello, se busca elevar el tema al Consejo Superior del Suelo Rural, para que todo el Gobierno Nacional participe en la respuesta, especialmente debido a los múltiples ataques de gremios y entidades del orden nacional o instituciones públicas como privadas. Otro frente importante es el suroeste antioqueño, que abarca 23 municipios. En esta zona se está trabajando en una estrategia conjunta con el Ministerio de Ambiente, aprovechando una reserva temporal declarada para analizar qué figura ambiental es más adecuada. Actualmente, están por publicar para comentarios el APPA de Concordia.

Se mencionaron además otras áreas con APPA definida, como Tolima (2024), Santander, donde la resolución está en proceso de firma, y Córdoba, con una resolución firmada el primero de agosto que cubre 21 municipios dentro de núcleos de reforma agraria. Esta estrategia busca no solo la entrega de tierra, sino también la armonización y fortalecimiento de proyectos productivos. Se continúa avanzando en zonas como Meta, donde se evalúa la declaratoria de APPA según las dinámicas regionales, aclarando que la declaración no se hace por municipio aislado, sino en función de estas dinámicas.

Se destacó que en la cuenca del río Bogotá, además de los once municipios de Sabana Centro, el mandato de la sentencia impulsa la ampliación hacia otros municipios de la cuenca, debido a la urgencia de proteger algunos de los mejores suelos del país.

Adriana Martínez Gamba, MADR. Inició su intervención saludando a todas y todos, y explicó que sería breve al presentar la estrategia jurídica. El objetivo principal de esta estrategia no solo es responder a los procesos judiciales que cuestionan la legalidad de la figura, sino también transformar el debate público para que el derecho humano a la alimentación sea reconocido como un criterio central en la planificación del suelo rural. La estrategia de defensa se fundamenta en tres pilares esenciales.

Primero, un diagnóstico exhaustivo del escenario jurídico, que incluye el monitoreo de los argumentos utilizados en las demandas y el seguimiento detallado de los procesos judiciales en curso.

Segundo, una línea argumentativa sólida, tanto constitucional como técnica, que ha sido expuesta ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

Y tercero, un trabajo coordinado con instituciones y otros actores relevantes.

En cuanto a los argumentos de las demandas, se ha identificado que estas giran principalmente en torno a temas de autonomía territorial, participación ciudadana y consulta previa. Actualmente, se está siguiendo un proceso de constitucionalidad contra el artículo 32 ante la Corte Constitucional, además de varios procesos de nulidad en la jurisdicción contencioso-administrativa relacionados con la APPA de Antioquia y el APPA de La Guajira. La línea argumentativa construida ha tenido en cuenta los pronunciamientos de la Corte Constitucional, especialmente sobre la inadmisión de cargos relacionados con el principio de autonomía territorial. Se ha trabajado en la defensa de la medida mediante ajustes a la resolución que declaró el APPA en La Guajira, y se ha desarrollado un análisis de proporcionalidad que fue presentado ante la Corte Constitucional. Este análisis también se ha incorporado en los actos administrativos para declarar nuevas APPA, así como en intervenciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa. En la intervención ante la Corte Constitucional, se respondió a la acusación de que la competencia nacional para definir usos del suelo vulnera la autonomía territorial, demostrando que esta disposición no tiene tal alcance. Además, se argumentó que la medida es idónea y necesaria para garantizar el derecho a la alimentación, apoyándose en jurisprudencia sobre autonomía territorial, coordinación interinstitucional, concurrencia y subsidiariedad, así como en estándares internacionales y recomendaciones sobre ordenamiento territorial. Frente al Consejo de Estado, se sostuvo que el acto administrativo de las APPA no decide de fondo, sino que es un trámite publicitario con carácter instrumental. Por eso, no vulnera el derecho fundamental a la consulta previa, ya que no activa esa obligación. También se defendió la medida cautelar solicitada respecto a la resolución del APPA de La Guajira, analizando desde una perspectiva constitucional la autonomía territorial y las limitaciones a la propiedad y la libertad de empresa, fundamentadas en funciones sociales y ecológicas.

El último pilar de la estrategia es la coordinación interinstitucional. Antes de las intervenciones, se ha trabajado en la articulación con otras entidades para consolidar los argumentos a favor de la constitucionalidad del artículo 32, especialmente para la intervención ante la Corte. Además, se han realizado mesas técnicas con otros sectores para analizar la prevención del daño antijurídico, incorporando sus comentarios y observaciones en los ajustes de los actos administrativos.

Se ha buscado la articulación con actores de la academia y la sociedad civil, con el propósito de incidir en los procesos judiciales y en el debate público sobre la importancia de esta determinante para la planificación del suelo rural, la protección ambiental y su potencial como alternativa para la adaptación al cambio climático. En resumen, esta es la estrategia jurídica de defensa que están implementando.

Leidy Bernal, MADR. La intención principal es fortalecer la participación en el Consejo Superior, dada la relevancia que tiene el tema en los comités de tierras y en los espacios ministeriales, especialmente en lo relacionado con la protección de la producción de alimentos. Se está trabajando en estrecha comunicación con Presidencia de la República para mantener un seguimiento constante y efectivo. Se reconoce que es fundamental mantener una posición

unificada y coordinada. Aunque ya se han realizado varias mesas de trabajo para avanzar en la defensa, se continuará actuando y participando activamente en todas las instancias institucionales pertinentes, especialmente en el Comité y en el Consejo Superior del Suelo Rural, así como en los temas de ordenamiento territorial, con el fin de defender la correcta implementación de las políticas.

Oscar Gil, Coordinador técnico Catastro Multipropósito, DNP. Aunque está de acuerdo con Leidy, considera oportuno aprovechar este momento para avanzar hacia el cierre y pensar en el Consejo Superior en su conjunto. Plantea que es importante definir qué acuerdos pueden establecerse para darle claridad y respaldo al proceso. Señala que el producto esperado de este comité, y del Consejo Superior en general, son precisamente esos acuerdos. Destaca que toda la explicación y el enfoque del Gobierno en priorizar estas áreas, no solo las de protección para la producción de alimentos, sino también las ambientales, deben estar fundamentados en lineamientos claros aprobados por el Consejo Superior de Administración de Ordenamiento del Suelo Rural. Por ello, considera fundamental preparar y presentar un acuerdo para la próxima sesión del Consejo, prevista para noviembre o diciembre. Este acuerdo sería, además, el primero que emita el Consejo Superior en cuanto a lineamientos para el uso del suelo rural.

Leidy Bernal, MADR. Manifiesta que ya han realizado las consultas internas correspondientes dentro del Ministerio, por lo que están en capacidad de presentar una propuesta clara. Esta propuesta buscaría establecer un tipo de acto que garantice la vigencia de la figura, incluso frente a una posible causal de inconstitucionalidad o la eventual derogación del artículo 32 de la ley.

Reconocen que, sin una estrategia sólida, el proceso se vería afectado, por lo que, en el marco del Consejo Superior, están de acuerdo en la emisión de un acuerdo formal. Además, se ofrecen para presentar dicha propuesta y contribuir activamente a su desarrollo.

5. Sostenibilidad fiscal del catastro multipropósito y del SAT. Proyecto de Ley de Competencias (MinHacienda)

Diego Carrero, MHCP. A continuación, se abordaron algunos elementos generales para contextualizar la discusión, en presencia del DNP representado por el doctor Julián, y la subdirectora de la Dirección de Administración de Apoyo Fiscal Territorial del Ministerio de Hacienda. Se explicó que la reforma constitucional al Sistema General de Participaciones (SGP), aprobada mediante el Acto Legislativo 03 del 27 de diciembre de 2024, introdujo cambios sustanciales. Entre los principales, se encuentra la modificación de la fórmula mediante la cual se calculan las asignaciones del SGP, lo cual impactará directamente el flujo de recursos hacia las entidades territoriales. Dicha reforma modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. A partir de esta modificación, se establece que, en un periodo de 12 años, iniciando en 2027 y culminando en 2038, se deberá llegar progresivamente a una asignación del 39,5%

de los ingresos corrientes de la Nación al SGP. Esto se implementará de manera gradual, mediante doceavas anuales que aumentarán el porcentaje de transferencia en cada etapa del periodo. El cambio no solo es financiero, sino también conceptual. Se pasa de un enfoque basado exclusivamente en la financiación de servicios como salud, educación y agua potable, a uno centrado en el cierre de brechas sociales, económicas, territoriales e institucionales. Esta noción de equidad territorial se menciona reiteradamente en el nuevo texto constitucional, y busca garantizar que, sin importar la región en la que una persona nazca o viva, tenga el mismo acceso a derechos fundamentales como salud, educación y agua apta para el consumo humano.

Además, el nuevo marco reconoce la necesidad de corregir desequilibrios históricos. Por ejemplo, según análisis del DNP, por cada cuatro pesos que recibe un ciudadano promedio del país a través del SGP, un ciudadano en un territorio indígena recibe apenas uno. Esta disparidad revela la urgencia de que el sistema se convierta en una herramienta de redistribución y compensación.

La reforma también enfatiza la autonomía territorial, otorgando a departamentos y municipios un margen mayor de decisión sobre el uso de los recursos, siempre dentro del marco de la sostenibilidad fiscal. En este punto, se destacó la importancia de instrumentos como el catastro multipropósito, no solo por su impacto fiscal, sino porque aporta a la planeación territorial, permitiendo una alineación entre las realidades físicas y económicas del territorio.

Así, el nuevo enfoque del SGP contempla tres elementos principales: 1) Cierre de brechas sociales y territoriales. 2) Fortalecimiento de la autonomía territorial Y 3) Garantía de la sostenibilidad fiscal. Este nuevo esquema permitirá, además de las asignaciones sectoriales para salud, educación y agua, que los territorios avancen en proyectos de desarrollo económico regional, bajo un esquema de convergencia y decisión autónoma sobre las prioridades de inversión local.

Se indicó que, tras esta reforma constitucional, el siguiente paso será aterrizar estos principios en una nueva ley de competencias, que no solo organice el uso de los recursos en los sectores tradicionales, sino que también habilite a los entes territoriales para actuar en otros frentes del desarrollo. Esta ley deberá mantener siempre el principio de descentralización, sin perder de vista el enfoque de equidad y cierre de brechas que da sentido a la reforma.

Julián Torres, Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal. En ese sentido, resulta pertinente traer a colación lo establecido en el parágrafo del numeral 3 del artículo 356 de la Constitución, tras su reforma. Este apartado introduce un enfoque particular hacia los municipios, lo cual coincide con lo que se ha venido señalando en esta mesa. El texto constitucional reformado orienta al legislador a prestar atención especial a las categorías municipales y a su población, con el objetivo de fortalecer sus capacidades institucionales en dos frentes clave: el desarrollo institucional y, de manera explícita, la gestión catastral eficiente. Esto refuerza la importancia de que la futura ley de competencias incorpore elementos

sustanciales en materia catastral, como parte del diseño general para implementar la reforma constitucional. Esta conexión entre el acto legislativo y el fortalecimiento del catastro multipropósito es fundamental para avanzar hacia una gestión territorial más técnica, autónoma y alineada con los principios de equidad y sostenibilidad fiscal. Con este cierre sobre el contenido del acto legislativo, se da paso a la discusión sobre la propuesta concreta de ley de competencias.

Diego Carrero, MHCP. En ese contexto, se adelantará el trámite de una ley de competencias. Aunque la Constitución otorga un plazo de 12 meses para su formulación, el propósito del Gobierno es radicar el proyecto antes de finalizar el mes en curso, con el fin de permitir la implementación oportuna del acto legislativo aprobado. Hasta la fecha, se han realizado alrededor de 130 mesas técnicas, con la participación activa de entidades como el DNP el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda y el Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otros. Estas discusiones también han contado con el acompañamiento de miembros de la Misión de Descentralización, como el exdirector Darío Restrepo, y con la participación del DANE, dada la relevancia de fortalecer los sistemas de información necesarios para el cierre efectivo de brechas.

La ley de competencias busca fortalecer las capacidades de las entidades territoriales, promoviendo un ejercicio autónomo, diferenciado y viable de la gestión pública en el mediano y largo plazo. Este fortalecimiento se enmarca en los principios de descentralización, autonomía territorial y sostenibilidad fiscal.

Uno de los ejes clave es la modernización fiscal territorial, lo que implica repensar aspectos como el endeudamiento, cuya regulación no puede seguir siendo homogénea para entidades tan distintas como Bogotá y un municipio con baja dinámica económica. En consecuencia, es necesario avanzar hacia una reforma tributaria territorial, que contemple la actualización de categorías territoriales y sus atributos fiscales. También será necesario expedir un decreto del DNP para definir las categorías territoriales, implementar una estrategia robusta de monitoreo, seguimiento y control, generar incentivos para la actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial, aspecto que aún no está reflejado en el borrador de la ley, pero que puede ser incluido a tiempo y contar con instrumentos para medir el cierre de brechas, en el marco de un Plan Decenal, en el cual el DANE jugará un rol fundamental al proporcionar estadísticas que orienten la toma de decisiones.

Con relación al Catastro y SAT, un componente clave será el Plan Decenal de Catastro, cuya actualización debe adaptarse a las dinámicas particulares de cada municipio. Mientras que en ciudades capitales podría ser necesario actualizar el catastro anualmente, en municipios con baja dinámica inmobiliaria ese mismo plazo no es realista. Por ello, se propone revisar a fondo lo estipulado en la ley actual y construir un plan nacional de catastro y de SAT que dialoguen entre sí. Esto implicará también contar con un CONPES que respalde este esfuerzo interinstitucional. Se contempla la creación de una comisión de seguimiento para la implementación de la ley de competencias, así como la promoción de una convergencia de

recursos. Actualmente, existen aproximadamente 50 billones de pesos del Sistema General de Regalías que no están siendo utilizados de forma eficiente, mientras que los territorios continúan solicitando recursos. Esta situación refleja la necesidad urgente de una descentralización efectiva y democrática.

En esa línea, el Ministerio de Hacienda, el IGAC y la UPRA ya han venido trabajando en propuestas relacionadas con el impuesto predial, en el marco de esta reforma fiscal territorial. Por su parte, el DNP también ha desarrollado elementos relevantes que deben ser articulados en esta agenda.

Inclusión de enfoques diferenciales. Se destaca la importancia de incorporar el diálogo social en este proceso legislativo. Por ejemplo, el movimiento indígena ha solicitado que el 1% del SGP se destine a sus comunidades, y tanto el IGAC como el DANE han venido trabajando en temas relacionados con el catastro indígena y el catastro para comunidades negras. Todas estas iniciativas deben armonizarse dentro del marco normativo que se está construyendo.

Julián Torres, Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal. Se considera pertinente complementar la discusión señalando que los planteamientos expuestos en la mesa están altamente alineados con el enfoque que se ha querido establecer desde la formulación de la ley de competencias, particularmente en lo referente al catastro multipropósito. Uno de los aspectos más relevantes de esta propuesta es su contribución a la generación de ingresos propios para las entidades territoriales, reconociendo la diversidad y heterogeneidad del territorio nacional, un principio que también se encuentra reflejado en el PND. En ese sentido, se reconoce la existencia de municipios con realidades distintas: algunos con mercados inmobiliarios activos y en transformación, y otros con una dinámica mucho más limitada.

Desde esta perspectiva, el catastro multipropósito se concibe no solo como una herramienta técnica, sino como un instrumento estratégico de planificación y ordenamiento territorial, que permite fortalecer la coherencia entre la información física y la información económica. Este enfoque ha sido ampliamente discutido en diferentes espacios de esta mesa de trabajo.

Desde el DNP se ha expresado preocupación frente al avance lento por parte de muchas entidades territoriales en la implementación del catastro, una situación que —como ya lo ha señalado la subdirección— está generando dificultades, especialmente si se tiene en cuenta que las competencias que están siendo transferidas a los territorios, y muchas de las que ya poseen, requieren capacidades institucionales, técnicas y administrativas fortalecidas. Por lo tanto, no se trata únicamente de una discusión fiscal o financiera, sino también de una necesidad urgente de fortalecer el ordenamiento territorial. En este contexto, el DNP ha incorporado dentro del Índice de Desempeño Fiscal un componente adicional que premia a los municipios que cuentan con catastros actualizados. Como referencia, al 1 de enero de 2024 se registraban 141 municipios con actualización catastral multipropósito; para el 1 de enero de 2025, la cifra se incrementó a 209 municipios. Sin embargo, aún existe un número importante de entidades territoriales que no han implementado esta medida. Frente a la implementación de la ley de competencias, es clave resaltar que, aunque se prevé la llegada de mayores

recursos a los entes territoriales, el desarrollo de capacidades debe ser una tarea asumida por los propios territorios. Estas capacidades deben permitir no solo una gestión adecuada de los recursos, sino también la generación de derechos y sostenibilidad financiera. Tal como se ha mencionado en intervenciones anteriores, cada peso invertido en el catastro multipropósito representa ingresos adicionales para la entidad territorial. Por ello, la ley de competencias debe entenderse como una apuesta integral que no se limita a lo fiscal, sino que incluye una visión estratégica del desarrollo y el fortalecimiento del territorio desde lo local.

En resumen, el enfoque propuesto busca superar una mirada centrada únicamente en el control del gasto, promoviendo una transformación que permita a los municipios asumir un rol activo en la generación de desarrollo, fortaleciendo su autonomía, sus capacidades institucionales y su sostenibilidad a largo plazo.

Claudia Otalora, MHCP. Desde el Ministerio y en articulación con el DNP, se manifestó un acuerdo pleno con el enfoque que ha venido adoptando la propuesta normativa. Se resaltó que es fundamental que la norma no se limite únicamente a los aspectos relacionados con el control del gasto y la responsabilidad fiscal, sino que incluya obligaciones claras y expresas en materia del desarrollo de la gestión tributaria por parte de los municipios. Este enfoque representa un avance significativo, ya que tiene el potencial de generar un cambio estructural en los entes territoriales. Se considera que esta normativa podría ser un punto de inflexión que ayude a romper con la dependencia histórica del Sistema General de Participaciones (SGP), incentivando a los municipios a fortalecer su autonomía financiera mediante la generación de recursos propios. No obstante, para que este objetivo se materialice, es indispensable avanzar en la implementación de un sistema robusto de monitoreo, seguimiento y control del uso de los recursos, el cual ya está siendo contemplado como parte de esta reforma. De igual forma, se subrayó la necesidad de fortalecer los mecanismos de asesoría y asistencia técnica, en los cuales entidades como el Ministerio de Hacienda y el DNP han venido trabajando de forma articulada, con el objetivo de garantizar que las comunidades comprendan el proceso, lo apoyen activamente y no obstaculicen su implementación.

En ese sentido, se coincidió en que queda una tarea importante por delante, pero que el enfoque adoptado permite avanzar hacia un escenario donde haya un mayor crecimiento y apropiación del modelo por parte de las entidades territoriales. Desde el Ministerio de Hacienda, también se compartieron algunos avances y lineamientos clave. En relación con la periodicidad de la actualización catastral, se recordó que este tema ha sido tratado de manera reiterada en el comité. El IGAC ya ha publicado un índice de orientación de actualización catastral, que permite identificar cuáles municipios requieren actualizaciones más frecuentes. Según estimaciones preliminares, solo alrededor de 200 municipios —debido a su dinámica inmobiliaria, como construcciones, ventas y mutaciones, requerirían una actualización dentro del periodo tradicional (de cinco años o menos). Esto implica que, del total de 1.122 municipios, la gran mayoría podría realizar procesos de actualización posteriores a ese plazo, bajo un enfoque de actualización masiva y escalonada. Adicionalmente, se está desarrollando una propuesta que permita utilizar este índice de dinámica inmobiliaria como herramienta para

guiar la oportunidad de las actualizaciones catastrales, optimizando así los recursos y esfuerzos institucionales.

Otro elemento relevante en esta línea es el avance hacia un modelo de mantenimiento catastral permanente, contemplado dentro del Plan Decenal de Catastro. Este modelo se complementa con la introducción de incentivos y sanciones para los municipios, orientados a promover y respaldar los procesos de actualización. Uno de los principios fundamentales del plan, basado en la cultura ciudadana, busca estimular la participación activa de los usuarios en el reporte de mutaciones, a través de incentivos que podrían traducirse en descuentos o beneficios tributarios. La idea es premiar aquellos casos en los que las mutaciones sean reportadas oportunamente, generando así un círculo virtuoso entre la ciudadanía, la administración y la gestión territorial.

Eric Orguloso, DNP. Se refirió a la posibilidad de que las entidades territoriales puedan destinar recursos del componente de propósito general del SGP para financiar la actualización y la implementación del catastro multipropósito, en ejercicio de su autonomía, ya que estos recursos han sido definidos como de libre destinación. Adicionalmente, se hizo énfasis en la necesidad de fortalecer la asistencia técnica a los municipios, particularmente en lo que tiene que ver con la actualización de sus estatutos tributarios. Esto cobra especial relevancia en el marco de la adopción de instrumentos de captura del valor del suelo, que son resultado de procesos de ordenamiento territorial. Tales instrumentos deben ser debidamente incorporados o actualizados dentro de los marcos normativos locales, lo que representa un reto importante para muchas administraciones territoriales. En ese sentido, el DNP a través de sus direcciones de Descentralización y de Ordenamiento Territorial, ha venido trabajando en esta línea y considera clave que todas las entidades nacionales involucradas, incluyendo el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como el IGAC, articulen esfuerzos para brindar un acompañamiento integral con este enfoque.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Durante la sesión, se retomó uno de los puntos que ha sido trabajado de manera coordinada con el Ministerio de Hacienda, en el marco de los avances técnicos en materia de actualización catastral y que se vienen desarrollando. En este contexto, se destacaron algunos elementos clave que vale la pena mencionar, y que ya habían sido abordados previamente por el equipo técnico. Uno de los temas centrales tiene que ver con la periodicidad de la actualización catastral, aspecto que ha sido ampliamente discutido tanto en este comité como en otros espacios de coordinación. En línea con ello, el IGAC ha desarrollado un índice de orientación para la actualización catastral, lo que permite hacer una estimación más precisa sobre las necesidades reales de actualización en los diferentes territorios. De acuerdo con ese análisis, se estima que no más de 200 municipios, debido a su dinámica inmobiliaria, reflejada en la frecuencia de transacciones, ventas, construcción y otros factores, requerirían una actualización catastral en los plazos tradicionales o incluso en periodos más cortos. Esto implica que, de los 1.122 municipios del país con jurisdicción municipal, la gran mayoría requeriría una actualización masiva posterior a los cinco años establecidos actualmente como estándar. En ese sentido, se propone que el

índice de dinámica inmobiliaria desarrollado por el Instituto sirva como guía para determinar la oportunidad de la actualización catastral, lo cual permitiría una gestión más eficiente y contextualizada del proceso. Adicionalmente, se plantearon dos elementos relevantes en esta misma línea de trabajo; 1) El procedimiento de mantenimiento permanente, que se contempla dentro del Plan Decenal de Catastro y que busca asegurar que los datos catastrales se mantengan actualizados de manera continua, más allá de los procesos de actualización masiva y 2) Un sistema de sanciones e incentivos que fomente la participación ciudadana en el reporte de cambios o "mutaciones" prediales. Este enfoque se alinea con uno de los principios fundamentales del Plan Decenal: la cultura ciudadana, entendida como la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión del territorio. La idea es que los usuarios que reporten oportunamente cambios en sus predios puedan acceder a descuentos o beneficios, según el momento en que realicen dicho reporte y el tiempo que transcurra entre el cambio real y su formalización ante el Instituto. Estos mecanismos no solo buscan mejorar la calidad y actualización de la información catastral, sino también fortalecer la relación entre el ciudadano y la administración pública, promoviendo una gestión más transparente, eficiente y participativa del territorio.

Eric Orgulloso, DNP. Hizo dos comentarios relevantes en el marco de la discusión, en primer lugar, planteó la importancia de que las entidades territoriales puedan considerar la posibilidad de destinar recursos del SGP, Propósito General para apoyar los procesos de actualización y puesta en marcha del catastro multipropósito. Esto, por supuesto, en el marco de su autonomía, teniendo en cuenta que esta bolsa de recursos es de libre destinación, lo que permitiría a los territorios tomar decisiones estratégicas para fortalecer su gestión catastral. En segundo lugar, se refirió a una necesidad que ha sido identificada de forma recurrente durante los procesos de asistencia técnica que se brinda a los municipios, con relación a la actualización de sus estatutos tributarios. Esto es clave para que puedan adoptar instrumentos de captura de valor del suelo, los cuales están directamente relacionados con el ordenamiento territorial. Estos instrumentos, derivados de los planes de ordenamiento, deben ser incorporados o actualizados en los marcos normativos locales, y para ello se requiere un acompañamiento técnico integral. En ese sentido, señaló que, desde el DNP, tanto la Dirección de Descentralización como la de Ordenamiento Territorial, se ha venido trabajando de manera articulada en esta línea, pero enfatizó que es fundamental que todas las entidades involucradas, incluyendo el Ministerio de Vivienda y el IGAC se sumen con una mirada coordinada y técnica para lograr resultados sostenibles en los territorios.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. Se compartieron dos proyectos estratégicos en los que se viene trabajando actualmente, ambos enfocados en fortalecer la sostenibilidad del servicio de gestión catastral. 1) Modelo de financiamiento y sostenibilidad del servicio de gestión catastral, que está orientado al diseño de un modelo de financiamiento sostenible para la gestión catastral. Tal como se ha discutido en diferentes espacios, actualmente el servicio de catastro no cuenta con una estructura financiera sólida. Gran parte de las actividades, tanto de conservación como de actualización, dependen de recursos públicos que están sujetos a la voluntad política y a la asignación presupuestal del Gobierno

Nacional. Esta situación genera un riesgo significativo para la continuidad del servicio, especialmente desde la perspectiva de garantizar una operación permanente. El IGAC, por ejemplo, no dispone de condiciones de suficiencia financiera para sostener el servicio de manera estable. Los recursos que se recaudan a través de la conservación, desde las direcciones territoriales, no son suficientes para cubrir la demanda de trámites. Por esta razón, se ha venido estructurando una propuesta que permita identificar los mecanismos más adecuados para asegurar la sostenibilidad del servicio, en coherencia con su naturaleza pública.

La preocupación principal está centrada en el impacto que podría tener la situación presupuestal a partir de 2026, especialmente para garantizar el mantenimiento continuo del sistema. Además, se identificó un problema recurrente: muchos gestores catastrales han firmado contratos de actualización con los municipios, pero no cuentan con contratos para la conservación, lo que ha generado que no tengan recursos suficientes ni para operar ni para mantener sus plataformas tecnológicas. En consecuencia, están en riesgo de interrumpir el servicio por falta de sostenibilidad financiera. Este proyecto busca cerrar el año con una propuesta integral que incluya fuentes de financiamiento para los servicios colectivos del catastro, y un modelo tarifario para aquellos servicios individualizables, que podrían ser trasladados al usuario. Y el segundo proyecto está orientado a los Esquemas de Asociación Público-Privada (APP) para la gestión catastral y se desarrolla en alianza con el Banco Mundial y tiene como objetivo explorar la viabilidad de implementar esos esquemas de Asociación Público-Privada (APP) en el ámbito catastral, especialmente para municipios. Este trabajo parte de una premisa clara, el valor agregado que representan las bases catastrales y geográficas es tan alto, que podrían convertirse en un incentivo atractivo para la inversión privada. Es decir, se está evaluando si es posible que el sector privado participe en la financiación de procesos de actualización catastral, aprovechando los beneficios derivados del uso de dicha información. Este ejercicio, que se encuentra en fase de exploración técnica, también se espera cerrar este año, con una propuesta que defina si este camino es viable para fortalecer y diversificar los esquemas de gestión catastral en Colombia.

Eric Orgulloso, DNP. Consulta si la propuesta es un proyecto de decreto reglamentario o un proyecto de ley.

Camila Andrea Baquero, Subdirectora General IGAC. En respuesta, se aclaró que, aunque se recibirán múltiples insumos este año, no se alcanzará a consolidar una propuesta normativa completa. El trabajo se enfocará principalmente en profundizar la discusión conceptual desde el enfoque institucional y técnico, analizando qué modificaciones normativas serían necesarias. Como parte del cumplimiento de compromisos establecidos en el PND, se expedirá una resolución relacionada con el modelo tarifario de los servicios catastrales. En ese sentido, ya se han identificado riesgos importantes en el mercado actual de la gestión catastral, especialmente en relación con los costos excesivos que algunos gestores están cobrando por los trámites. En muchos casos, no se tiene claridad sobre la base a partir de la cual se están calculando tarifas que oscilan entre 300.000 y 500.000 pesos por usuario, y existe una demanda creciente para que el IGAC regule estos valores. Este vacío normativo es crítico, especialmente

porque la mayoría de los componentes del servicio catastral son de naturaleza colectiva o pública, lo que impide trasladar esos costos al usuario final. Actualmente, menos del 10% del presupuesto del IGAC proviene de ingresos propios, lo que refleja la fragilidad financiera del modelo vigente. Por ello, este año se espera avanzar en el diseño del modelo tarifario y dejar formuladas propuestas orientadas a futuras modificaciones normativas, que permitan garantizar tanto la sostenibilidad financiera como el acceso equitativo a los servicios catastrales en todo el país.

Juan Pablo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Territorial, DNP. Tomó la palabra al cierre de la sesión, para compartir algunos comentarios puntuales que, según mencionó, le suscitó la presentación. En primer lugar, cuestionó la efectividad del enfoque tradicional que ha predominado en el país, basado en la lógica del “garrote y zanahoria”. Señaló que esta fórmula, que combina sanciones con incentivos, ha sido utilizada históricamente en distintas políticas públicas, pero no ha dado los resultados esperados. Por lo tanto, propuso que se reevalúe su uso, especialmente si se pretende seguir insistiendo en esta narrativa como base para la implementación de reformas.

En segundo lugar, expresó una preocupación respecto al protagonismo del Banco Mundial en algunos de los proyectos mencionados, particularmente en lo relacionado con la participación del sector privado en la gestión catastral. A su juicio, sería problemático que un organismo internacional termine marcando la agenda nacional en esta materia. Advirtió que esta propuesta debe discutirse más a fondo, analizando cuidadosamente sus implicaciones y su coherencia con el programa de gobierno, el PND, y la visión política del actual gobierno. Enfatizó que estas decisiones no pueden filtrarse de forma técnica sin una reflexión política de fondo. También se refirió a un diagnóstico común en los debates sobre descentralización; la llamada “pereza fiscal” en los territorios. Cuestionó esa narrativa, argumentando que el problema no es tanto la falta de cultura tributaria, sino un contrato social debilitado. Afirmó que, en muchos territorios, a los que comúnmente se acusa de no pagar impuestos, sí se tributa, pero los recursos son mal utilizados, a menudo orientados a fines represivos o a sostener conflictos. Por eso, insistió en que el análisis fiscal debe tener una mirada más amplia, social y política, que reconozca el contexto real de los territorios. En ese sentido, recordó que el Presidente ha sido claro al decir que la ley de competencias debe estar orientada al cierre de brechas en temas como salud, educación e infraestructura. Por eso, insistió en que, aunque ya hay una propuesta legislativa en camino al Congreso, el Gobierno en su conjunto debe defender una visión integral y coherente, en línea con la orientación presidencial.

Con respecto a la inclusión del tema catastral en la ley, enfatizó que no se debe perder de vista el carácter multipropósito del catastro, que va mucho más allá de lo fiscal. Resaltó la importancia de los lineamientos del PND, especialmente aquellos centrados en el ordenamiento territorial alrededor del agua, el sistema de administración del territorio, y la propuesta liderada desde el DNP para avanzar en un modelo de cooperación técnica territorial. Esta propuesta, según explicó, busca superar la lógica de simplemente entregar información a los territorios, para pasar a construir conocimiento junto con las comunidades. Subrayó que

información y conocimiento no son lo mismo, y que se debe apostar por un proceso de construcción colectiva, que incluya a los pueblos étnicos, comunidades organizadas y actores sociales, especialmente en el marco de las consultas previas que se adelantan para la ley. Esta construcción debe permitir generar acuerdos concretos en materia de ordenamiento, planeación y desarrollo territorial. Con ese cierre, reiteró que sus comentarios nacen de la necesidad de pensar de forma crítica y estratégica el futuro del catastro y la descentralización en Colombia.

Oscar Gil, Coordinador técnico Catastro Multipropósito, DNP. Como comentario final, se quiso dejar un punto abierto para continuar trabajando en un aspecto clave que ya se había mencionado en la primera parte del encuentro. Se recordó que, tras escuchar las intervenciones de la SNR y de la directora del DANE, se acordó la creación de una mesa de trabajo, o como ella misma lo llamó, un comité, con el objetivo de revisar y proponer mejoras en la reglamentación del servicio público de gestión catastral. Este ejercicio no debe limitarse únicamente a la mirada técnica de la autoridad catastral que, es fundamental, sino que debe abordarse desde una perspectiva amplia, reconociendo que el catastro con enfoque multipropósito en Colombia requiere la participación activa de la SNR, las entidades territoriales, las comunidades, como bien lo señaló Juan Pablo, y otras instituciones tanto del nivel nacional como territorial. En ese contexto, se resaltó que muchos de los temas que Diego Carrero compartió durante su intervención, especialmente los relacionados con el catastro en el marco del proyecto de ley de competencias, podrían y deberían ser revisados en el marco de ese espacio de trabajo conjunto. Esto permitiría articular lo que debe tramitarse a través de vía reglamentaria, aunque aún no se haya definido con claridad por dónde canalizarlo normativamente.

Se recordó también que en la primera parte de la reunión se discutió la importancia de definir con mayor precisión el rol del IGAC en esta materia, y ahora, con los aportes de Diego Carrero, se hace aún más relevante articular este trabajo con el avance del proyecto de ley de competencias. Se mencionó que Diego Carrero del Ministerio de Hacienda, propuso una fecha tentativa para presentar la propuesta públicamente (31 de agosto). Por lo tanto, se consideró clave realizar una reunión ágil en los próximos días, desde este comité, para consolidar los aportes técnicos y políticos que deben incluirse en esa propuesta. Además, se planteó que esta reunión permita dejar trazada una hoja de ruta clara para la participación de actores como la SNR y demás usuarios del servicio público de gestión catastral, de cara a los siguientes pasos normativos y técnicos. Como cierre, y dado que no hubo más intervenciones, se reafirmó el compromiso colectivo de dar continuidad a este tema, y tal como lo indicó Antonio Avendaño, secretario técnico del comité, desde la Secretaría Técnica se convocará la próxima semana, dada la premura de los tiempos.

Diego Carrero, Min Hacienda. Considera que debe ser pronto y propone sea el primer día hábil de la siguiente semana, dado que los tiempos para avanzar en la construcción del proyecto de ley son cada vez más ajustados. Se explicó que se va a iniciar el diálogo con la Mesa Permanente de Concertación - MPC y que el borrador del documento probablemente

se hará público la próxima semana, por lo que es clave actuar con agilidad. Aunque aún hay margen dentro del proceso de diálogo social para incluir ajustes o nuevos elementos en la propuesta, mientras más pronto se avance, mejores serán las condiciones para incidir efectivamente en el contenido final del proyecto. En ese sentido, como secretario técnico de la ley manifestó la disposición para convocar a los integrantes de esta mesa a una reunión en los próximos días, con el objetivo de revisar dos aspectos fundamentales, por un lado, los temas relacionados con la reglamentación del servicio público de gestión catastral, y por otro, aquellos vinculados directamente con el contenido de la ley de competencias.

Iván Darío Carrillo, DANE, Consulta si esa información se va a poner a disposición de la ciudadanía en la página web del ministerio de hacienda.

Diego Carrero, Min Hacienda. Se aclaró que no será directamente esta mesa ni la Secretaría Técnica la encargada de analizar la opinión pública o de publicar el documento del proyecto de ley en la página de Enlace. Esa tarea corresponde al Ministerio del Interior, que es la entidad responsable de liderar el proceso de diálogo social, en coordinación con el DNP. Sin embargo, se recordó que el Ministerio de Hacienda sí cumple un rol fundamental dentro del proceso, ya que tiene la Secretaría Técnica del proyecto de ley, y además, por disposición expresa del acto legislativo, es la entidad encargada de emitir el aval fiscal del proyecto. Por lo tanto, aunque el Ministerio del Interior lidera la socialización pública del texto, el aval de Hacienda es un requisito obligatorio para que el proyecto pueda avanzar formalmente en su trámite legislativo.

Oscar Gil, Coordinador técnico Catastro Multipropósito, DNP. Los participantes manifestaron su disposición a mantenerse atentos a la confirmación de la hora de la próxima reunión, subrayando la importancia de darle prioridad inmediata a este tema, ya que el margen de acción es cada vez más reducido. Se reiteró que esta es una oportunidad clave para alinear el servicio público de gestión catastral con el enfoque multipropósito y con los retos estructurales que impone la construcción de la ley de competencias.

COMPROMISOS PARTE II

- **Ministerio de Hacienda:** coordinar con la DIAN la definición de un cronograma de integración de información tributaria y catastral.
- **IGAC:** presentar en la próxima sesión el avance en la implementación de la Resolución 1040 de 2023 sobre lineamientos técnicos del catastro multipropósito.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** consolidar y socializar una propuesta de indicadores de seguimiento a la implementación de la política catastral.
- **Superintendencia de Notariado y Registro (SNR):** remitir insumos sobre interoperabilidad entre registro y catastro para la mesa técnica interinstitucional.

- DNP, remitirá para análisis, discusión y validación en la próxima sesión del comité, en coherencia con la apuesta de la política pública y el indicador del Plan Marco de Implementación (PMI) una propuesta técnica y operativa y se coordinarán acciones conjuntas entre las entidades involucradas (IGAC, SNR y DNP), garantizando la alineación con los avances actuales y el Plan Marco de Implementación.

ALERTAS

- Limitada articulación interinstitucional: riesgo de retrasos en el cronograma general de implementación de la política.
- Falta de claridad en la financiación: aún no se han definido las fuentes de recursos para garantizar sostenibilidad en las operaciones catastrales.
- Interoperabilidad incompleta: persisten dificultades técnicas en la conexión entre catastro, registro y sistemas tributarios.
- Riesgo de rezago territorial: algunos municipios aún no cuentan con capacidades técnicas suficientes para asumir la gestión delegada

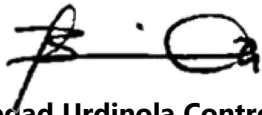
CONCLUSION SESION PARTE II

El Catastro Multipropósito y el Sistema de Administración del Territorio (SAT) atraviesan un momento decisivo que exige acciones inmediatas para asegurar su consolidación. Las entidades coincidieron en que, durante lo que resta del actual Gobierno, es fundamental blindar la política catastral en lo normativo, financiero y social, protegiéndola de presiones políticas y electorales, y dejando bases sólidas para su continuidad como política de Estado. Se reconoció la debilidad normativa vigente, sustentada principalmente en decretos y planes de desarrollo, lo que hace necesario avanzar hacia una ley marco o reformas legales que garanticen sostenibilidad más allá de los periodos de gobierno. De igual forma, se resaltó que la sostenibilidad financiera es un factor crítico: sin recursos garantizados a mediano y largo plazo, los avances podrían truncarse. En este contexto, se subrayó la necesidad de implementar un plan de choque inmediato, con horizonte de ejecución antes de octubre de 2025, que permita ajustar el marco normativo (particularmente el Decreto 148 de 2020 y la reglamentación del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023). Asimismo, se acordó fortalecer la gobernanza interinstitucional mediante la creación de un comité técnico–legal (IGAC, DANE, DNP y SNR) encargado de definir una hoja de ruta con acciones concretas. Se destacó la importancia del diálogo social con comunidades como estrategia para legitimar la política, combatir la desinformación y promover la apropiación ciudadana, asegurando que la implementación del Catastro Multipropósito responda a los intereses colectivos y se consolide como una verdadera política de Estado.

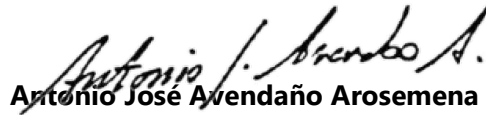
Cierre de la sesión.

Al constatar que se había agotado la agenda prevista, se agradeció la participación de todas las personas asistentes y la calidad de los aportes realizados y se acordó estar atentos a la convocatoria de la mesa técnica, a la próxima sesión del Comité, o en su caso, a la reunión del Consejo Superior, donde se presentarán los informes correspondientes y se definirán los acuerdos necesarios para avanzar. Dando por concluida la sesión.

[Reunión de Microsoft Teams-20250805_090735-Grabación de la reunión.mp4](#)



B. Piedad Urdinola Contreras
Directora General DANE
Presidente



Antonio José Avendaño Arosemena
Secretario técnico del Comité de
Implementación de la Política de Catastro
Multipropósito DNP